

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOLOCALIZACIÓN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS, LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONSEJERÍA" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL ROSAS MEJÍA, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DESIGNA COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONSEJERÍA", bajo protesta de decir verdad y por conducto de su representante, que:
  - 1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal con fundamento en los artículos 1 segundo párrafo, 2 fracción III, 4 tercer párrafo, 14 primer párrafo y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2. Entre las atribuciones y facultades del Director General de Administración y de Finanzas, se encuentra el establecimiento y administración de los servicios de apoyo en materia de programación, presupuesto, informática y telecomunicaciones, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de "LA CONSEJERÍA" de conformidad con el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
  - 1.3. "LA CONSEJERÍA" requiere de la prestación del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN" con el propósito de cubrir necesidades de sus unidades administrativas, a fin dar oportuno cumplimiento a sus funciones y actividades sustantivas y de apoyo administrativo encomendadas.
  - 1.4. El contrato del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN", se adjudicó a "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción II, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.
  - 1.5. Tiene su domicilio fiscal en Palacio Nacional, sin número, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06020, México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes **CJE-960516-7L7**.
  - 1.6. Tiene sus oficinas en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06020, México, Distrito Federal.
  - 1.7. Requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", referente a la prestación del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN".
  - 1.8. El representante de "LA CONSEJERÍA" fue designado por el C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 3 fracción V y 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
  - 1.9. Su representante el Lic. Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas de "LA CONSEJERÍA", tiene las facultades legales para representarla en los términos y condiciones del presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 16 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el punto II.I.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

- I.10. La contratación del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN", estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de los años fiscales 2012, 2013, 2014 y enero 2015, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

La contratación del servicio se llevará a cabo con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP) con folio de solicitud No. 2012-37-100-13, en el entendido que los ejercicios de los recursos quedan sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y enero 2015, y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La contratación del servicio será bajo la partida presupuestal 31601 denominada "Servicio de Radiolocalización".

**II. Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad y a través de su apoderado legal, que:**

- II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de acuerdo a las leyes Mexicanas, como se desprende por acta número uno del tomo milésimo octacentésimo décimo quinto de fecha 7 de septiembre de 1993, otorgada ante el licenciado Octaviano Gómez y Gómez, titular de la Notaría Pública número 4 de San Luis Potosí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Potosí, bajo la inscripción diecinueve mil doscientos veintitrés, a fojas treinta y dos, del tomo ciento setenta y seis de Sociedades, Poderes y Comercio, así como la escritura número tres mil doscientos veinte, de fecha 11 de febrero de 1998, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público 201 del Distrito Federal, donde se hace constar el cambio de denominación de la empresa de Corporación Mobilcom, S.A. de C.V. a Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.

De la misma manera, de acuerdo con la escritura pública diecinueve mil ochocientos veinte, de fecha 28 de noviembre de 2003, donde se hace constar la fusión de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante con Nextel de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

- II.2. El **C. Miguel Ángel Rosas Mejía** es apoderado legal e interviene con las facultades que le confiere la Escritura Pública número 38,250 de fecha 28 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 de México, Distrito Federal, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- II.3. Dentro de su objeto social, se encuentran consideradas las actividades y servicios materia del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia requerida por "LA CONSEJERÍA" así como con la capacidad suficiente, tanto profesional, como técnica, material, económica y los recursos humanos para obligarse con todos los requerimientos necesarios para la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato.
- II.4. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número **CNM980114PI2**.
- II.5. Su representada cuenta con todos los permisos y derechos necesarios, establecimientos, experiencia y personal adecuado para la prestación de los servicios que son objeto de este contrato.
- II.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 8, Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- II.7. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de todos los impuestos, contribuciones, derechos y demás obligaciones legales y contractuales a su cargo.
- II.8. No existe ni tiene conocimiento de que pudiere existir o pudiere iniciarse en el futuro alguna acción, demanda, reclamación, requerimiento o procedimiento que afecte o pudiere afectar la legalidad, validez o exigibilidad del presente contrato.
- II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse impedido para celebrar el presente contrato al no estar en los supuestos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo dispuesto por el referido Código y demás leyes tributarias.
- II.10. Tiene su domicilio en la calle de Paseo de los Tamarindos, No. 90, Piso 29, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F.

**III. Ambas partes declaran, bajo protesta de decir verdad y por conducto de sus representantes, que:**

- III.1. La vigencia del presente contrato, atiende a la naturaleza del servicio objeto de contratación, ya que de esta manera se protegen y salvaguardan los intereses de "LA CONSEJERÍA", toda vez que se podrá hacer frente de una manera pronta a las situaciones emergentes que se generen.
- III.2. Previamente a la celebración de este contrato, se han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para suscribirlo y sus representantes cuentan con las autorizaciones, facultades y capacidad legal suficientes para tal efecto, mismas que a la fecha de celebración del presente instrumento, no han terminado, no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna. Asimismo las partes reconocen como suyas, en lo que corresponde, todas y cada una de las Declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se establece en el presente instrumento.
- III.3. Se obligan en los términos del presente contrato y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, sujetándose al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionar el servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN" con interconexión a la red telefónica pública y/o telefonía", con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. I del presente contrato, el cual forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hay lugar.

Asimismo, de acuerdo a las peticiones de servicios y equipos de conformidad con el Anexo No. I requiera "LA CONSEJERÍA".

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de acuerdo a las necesidades de "LA CONSEJERÍA".

**TERCERA.- VIGENCIA -** La vigencia del presente contrato será a partir del día **1ro. de febrero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2015**, de conformidad con los términos previstos en este instrumento.



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

Contrato Número: CJEF-DGAF-010/12

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.**- Ambas partes convienen en que el precio de los servicios prestados será por un monto mínimo de **\$283,680.00 (Doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$709,200.00 (Setecientos nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, en lo sucesivo I.V.A.

A continuación se enlistan los montos que se aplicarán por cada uno de los años en que tenga vigencia el presente contrato.

Año	2012	2013	2014	2015	Total
Monto mínimo	\$86,680.00	\$94,560.00	\$94,560.00	\$7,880.00	\$283,680.00
Monto máximo	\$216,700.00	\$236,400.00	\$236,400.00	\$19,700.00	\$709,200.00

Los montos anteriormente mencionados ya contiene el Impuesto al Valor Agregado y en ellos quedan considerados todos los materiales, honorarios y gastos requeridos para la realización de los servicios objeto del presente contrato, importe que no podrá ser modificado por "EL PROVEEDOR". Asimismo, el valor del presente contrato comprende el pago de todos los derechos gremiales y todos los permisos que se requieran así como de cualquier otro tipo que se generen, liberando a "LA CONSEJERÍA" de toda responsabilidad en este aspecto. Cualquier modificación se estará a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta.

**QUINTA.- PRECIO UNITARIO.**- Los precios por la prestación del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN", objeto de este contrato serán fijos hasta la terminación del mismo, salvo aquellos que se deriven de modificación de tarifas registradas previamente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

En caso del costo del seguro del equipo, los servicios opcionales y otros servicios contratados podrán ser modificados previa notificación con cuando menos 15 días de anticipación a "LA CONSEJERÍA" y no se encontrarán sujetos a registro ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**- "LA CONSEJERÍA" pagará a mes vencido a "EL PROVEEDOR", previa prestación del servicio motivo del presente contrato, a entera satisfacción de "LA CONSEJERÍA", por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas aceptadas y de acuerdo al anexo No. 1 del presente contrato. El pago se efectuará a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, por instrucción de "LA CONSEJERÍA", mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", por el importe señalado en el presente instrumento.

La facturación deberá efectuarse como sigue:

A nombre de: **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**

Domicilio: **Palacio Nacional, sin número, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06020, México, Distrito Federal.**

R.F.C.: **CJE9605167L7**

"EL PROVEEDOR", previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

Contrato Número: CJEF-DGAF-010/12

- Comprobante de domicilio
- Copia de cédula fiscal.
- Copia de alta de oficina de Hacienda
- Estado de cuenta conteniendo estos datos: 11 dígitos del número de cuenta de cheques, clabe bancaria estándar de 18 dígitos para transferencia interbancario, nombre y número de sucursal, nombre y número de plaza y fecha de apertura de la cuenta.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

Ahora bien, "**EL PROVEEDOR**" podrá optar porque su pago se realice de forma anticipada, de conformidad con las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**SÉPTIMA.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El "**PROVEEDOR**" deberá prestar el servicio de "**RADIOLOCALIZACIÓN**", durante 24 horas continuas, los 365 días del año, de manera ininterrumpida, y durante la vigencia del contrato, de acuerdo al anexo No. I del presente contrato.

**OCTAVA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar un período de garantía durante la vigencia del contrato sobre el servicio "**RADIOLOCALIZACIÓN**", el cual deberá amparar cualquier vicio oculto y la restitución del servicio que, en su caso, no cumpla con las especificaciones señaladas en el presente contrato ó que aún cumpliéndolas tengan cualquier tipo de falla, así como lo establecido en el Anexo No. I del presente contrato.

**NOVENA.- INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.-** "**LA CONSEJERÍA**" a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones supervisará que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad acordados en el Anexo No. I del presente contrato, durante la vigencia del contrato, efectuando las revisiones y observaciones periódicas que considere convenientes, mismas que hará del conocimiento de "**EL PROVEEDOR**" para su solución inmediata.

**DÉCIMA.- PROGRAMA DEL SERVICIO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cumplir con el programa de la prestación del servicio requerido, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. I del presente contrato, por lo tanto no podrá hacer cambio alguno en la programación establecida sin la autorización expresa de "**LA CONSEJERÍA**".

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente instrumento jurídico, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre la Tesorería de la Federación por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece y las declaraciones señaladas por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes:

- a) La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en el presente contrato, el cual fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública, establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1°, fracción II, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) "La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- c) "La Afianzadora y **"EL PROVEEDOR"**, están de acuerdo en que esta fianza continuará vigente aun cuando se le otorguen a éste último, prórrogas o esperas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan".
- d) "La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de expedición y hasta el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en el presente contrato. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"
- e) "Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de **"LA CONSEJERÍA"**, quien podrá expedir dicha conformidad una vez que se haya cumplido totalmente a su satisfacción las obligaciones pactadas a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en el contrato".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado, mismo que ha quedado señalado en la presente cláusula **"LA CONSEJERÍA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ANTICIPOS.-** **"LA CONSEJERÍA"** por ningún motivo dará anticipos para la prestación del servicio a **"EL PROVEEDOR"**, quien a su vez acepta que el pago se efectúe de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.

**DECIMA TERCERA- PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento total o parcial en la prestación de los servicios descritos en el Anexo No. 1 del presente contrato **"LA CONSEJERÍA"** quedará facultada a descontar la pena convencional del **1% por cada 8 horas** de incumplimiento a partir de la generación del reporte correspondiente al importe de los servicios no entregados y así sucesivamente hasta agotar el monto de garantía de cumplimiento otorgada. Dicha cantidad será descontada de los pagos pendientes de efectuar por **"LA CONSEJERÍA"**.

La pena será calculada y validada en pesos mexicanos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y validada por la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, para tal efecto el **"PROVEEDOR"** deberá realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en la cuenta y banco que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales señale, a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto de la sanción, y la ficha de depósito deberá ser entregada en original a la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, y previa copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La sanción máxima será del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. de conformidad con el artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La prestación del servicio con especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el presente instrumento jurídico, serán considerados como incumplimiento parcial para efecto del párrafo anterior.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Ambas partes convienen en que cualquier adición o modificación a lo dispuesto en el presente contrato se hará por escrito, firmado por sus representantes legales respectivos y se agregará al mismo como parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de modificaciones al plazo o al monto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA CONSEJERÍA"** la modificación a la garantía de cumplimiento a que se hace referencia en la cláusula décima primera del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, conforme a los términos establecidos en el Anexo No. 1 que forma parte integral del mismo, y a que la prestación de dichos servicios se efectúe a satisfacción de **"LA CONSEJERÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** responderá por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que por la inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONSEJERÍA"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento otorgada en los términos de la cláusula décima primera del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- EQUIPO Y HERRAMIENTAS.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con los recursos humanos y técnicos para otorgar un servicio de primera calidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a que toda la información que le proporcione **"LA CONSEJERÍA"** para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y que se intercambie entre ellos, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por su personal a ninguna persona física o moral. Sólo se podrá revelar o diseminar dicha información para aquellas personas que exclusivamente tienen necesidad de conocerla y que hayan sido notificadas con dicho carácter, por parte de **"LA CONSEJERÍA"**.

Si **"EL PROVEEDOR"** incumple con lo establecido en la presente cláusula se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONSEJERÍA"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"LA CONSEJERÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para ella, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Se ocasionara algún daño o perjuicio a **"LA CONSEJERÍA"**;
2. Por falta de suficiencia presupuestal, y/o
3. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En estos supuestos **"LA CONSEJERÍA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN.-** En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, **"LA CONSEJERÍA"** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA CONSEJERÍA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"LA CONSEJERÍA"** por concepto del servicio de **"RADIOLOCALIZACIÓN"** prestado hasta el momento de su rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestare los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONSEJERÍA"** de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA CONSEJERÍA"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA CONSEJERÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier pacto realizado en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones, estipuladas en el presente contrato que sobrevengan de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, aquellos acontecimientos naturales o aquellos imprevisibles e inevitables de una fuerza tal que hagan imposible que alguna de las partes cumpla con lo que se obligó.

De igual forma, cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, "LA CONSEJERÍA" bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** "LA CONSEJERÍA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento, siempre que medie causa justificada, por razones de interés general o por falta de suficiencia presupuestal, sin que ello implique una terminación definitiva de este instrumento jurídico, el cual podrá continuar produciendo sus efectos una vez desaparecida la causa que motivo su suspensión temporal.

En caso de suspensión temporal del presente contrato "LA CONSEJERÍA" deberá notificarle a "EL PROVEEDOR", cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, señalando con claridad la causa que ha originado la suspensión y la posible fecha de continuación del mismo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** Este contrato y sus anexos constituyen el único acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, obligándolas a su observancia y cumplimiento; no existiendo dolo, mala fe en su contenido, entendiéndose que las obligaciones y condiciones pactadas constituyen el acuerdo entre las partes.

Por ello, los contratos celebrados por "LA CONSEJERÍA" con anterioridad con "EL PROVEEDOR", pierden sus efectos con la celebración del presente instrumento jurídico, especificándose que los aparatos y claves con las que cuentan los usuarios actuales de "LA CONSEJERÍA" seguirán siendo los mismos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS -** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, vender o traspasar total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, salvo autorización expresa y por escrito que le otorgue "LA CONSEJERÍA".

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo siendo el único responsable de las relaciones entre él y su personal que utilice para los servicios contratados, así como de los conflictos que pudiesen surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se originen aún cuando éstos ocurran en las instalaciones de "LA CONSEJERÍA" por lo que la libera de toda responsabilidad por reclamaciones que sus trabajadores le presenten por tal concepto.

Independientemente de lo señalado "EL PROVEEDOR", se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA CONSEJERÍA", en caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" intente alguna reclamación en contra de "LA CONSEJERÍA", así como a pagar cualquier gasto que "LA CONSEJERÍA" haya tenido que erogar por concepto de las reclamaciones intentadas en su contra.

De la misma manera, se señala que el presente contrato se rige por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre "LA CONSEJERÍA" y "EL PROVEEDOR" y los empleados de esta última. "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato ante "LA CONSEJERÍA" así como ante terceros. Asimismo, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del presente contrato, y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

**VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.-** Todo aviso o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, debiendo obtener para ello constancia fehaciente de cualquier aviso o notificación.

Para el caso de que las partes por alguna causa modifiquen el domicilio señalado en las Declaraciones del presente, deberán dar aviso con 15 días de anticipación a dicho cambio, debiendo recabar el acuse respectivo. En el supuesto que no se notifique dicho cambio de domicilio, todas las comunicaciones se tendrán válidamente hechas en los domicilios señalados en las declaraciones del presente instrumento.

**VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se lleguen a utilizar patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, por lo que "LA CONSEJERÍA" no será responsable de estos aspectos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato, serán pagados por las partes en la forma y términos que señalan los ordenamientos fiscales vigentes.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS.-** Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, se han incorporado con el único propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de interpretación de cada Cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-** Ambas partes se someten para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, a la competencia de los Tribunales Federales establecidos en el Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Las partes declaran que no existe error, dolo, violencia, lesión ni vicio alguno que afecte su voluntad, por lo que estando de acuerdo con el contenido del presente contrato, se firma en cuatro tantos en el Distrito Federal, el día **18 de enero de 2012**, quedando 3 ejemplares en poder de "LA CONSEJERÍA" y uno para "EL PROVEEDOR" firmando al margen y al calce para constancia.

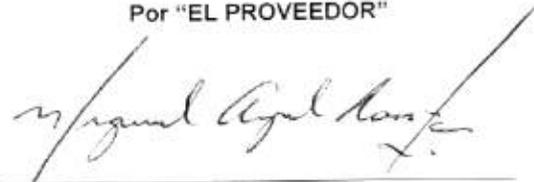
Firmas

Por "LA CONSEJERÍA"



LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DE FINANZAS

Por "EL PROVEEDOR"



MIGUEL ANGEL ROSAS MEJÍA  
REPRESENTANTE LEGAL



Testigos

**ING. JOSÉ AUGUSTO OCTAVIO MARÍN**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**C. IGNACIO SOTELO HIGUERA**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Nota: Las presentes firmas corresponden al contrato del servicio de "RADIOLOCALIZACIÓN" entre la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de fecha 18 de enero de 2012, celebrado entre la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la empresa denominada Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V.

Anexo No. 1

Propuesta técnica y económica de Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V.

Fin de Texto

Area with horizontal dashed lines for text entry.

México, D.F., 10 de Enero de 2012

**LUCITANIA RODRIGUEZ RIVERA**  
**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS**  
**P R E S E N T E.**

**MIGUEL ANGEL ROSAS MEJIA**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE CV**, ante usted con el debido respeto, presento el documento que formara parte del contrato que se celebre entre las partes

## PROPUESTA TECNICA 2012

### **A. Características del Servicio**

Debe ofrecer tecnología iDEN (Integrated Digital Enhanced Network) red Digital que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación por medio de un solo aparato. Integrar un sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías con solo apretar un botón, mensajes alfanuméricos, servicio de telefonía (con minutos incluidos van de acuerdo al plan tarifario contratado) las 24 horas de los 365 días del año. Deberá permitir realizar hasta seis conversaciones vía radio en cada canal. (Con un costo adicional de acuerdo a la oferta comercial Vigente)

La tecnología cuenta con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para éste servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía de telefonía celular, ni con otro número del mismo proveedor del servicio.

### **a. Esquema de Comunicación**

El equipo se vuelve local en las ciudades visitadas donde tenemos cobertura, así las llamadas que realice a los números locales de la ciudad visitada, se contarán como llamadas locales.

Los números de la ciudad visitada que deseen comunicarse con el equipo, realizaran una llamada de larga distancia sin costo para el usuario

Para los equipos que marquen de la ciudad donde la línea fue activada se considera como llamada local y para los equipos que se encuentren en otra ciudad se cobra como tiempo aire

## b. Seguridad

La seguridad en la transmisión y recepción esta garantizada para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera especifica (datos encriptadas) realizando una conexión directa privada y confiable.

## c. Consistencia y Claridad en la Transmisión

Esta proporciona un servicio con tecnología digital que evita la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmitió.

## B. Servicios

### a. Conexión Directa

Se cuenta con una Conexión Inmediata (comunicación privada uno a uno) con solo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales de roaming o larga distancia, con una amplia variedad de ofertas tarifarias que le permiten manejar por su red digital de 2 vías optar por el plan que más se ajuste a sus necesidades de acuerdo a la oferta comercial vigente: la comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.

Posibilidad de Comunicación simultánea de uno a varias unidades, alcanzando un máximo de 10 (multi-talk)

### b. Cobertura Internacional.

En el caso del servicio para **Conexión Directa Internacional**, permite tener comunicación via radio, estando en territorio nacional o en otros países, que cuente con el servicio como: (Estados Unidos, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Perú, El Salvador) con un costo adicional de acuerdo a oferta comercial vigente.

El servicio de radio es seguro, esto evita que nadie pueda escuchar las conversaciones

### c. Acceso a la Red Telefónica

Deberá permitir hacer y recibir llamadas a cualquier teléfono en México y el Mundo (de acuerdo a cobertura, modelo de equipo y con costo adicional y apegado a los lineamientos vigentes al momento de la proctacion del servicio), proporcionando además los servicios de:

- **Identificador de llamadas.** - permite recibir una llamada entrante y aparece el número telefónico en la pantalla del equipo de la persona que está llamando.
- **Buzón de Voz** - permite recibir mensajes de voz cuando el equipo se encuentre ocupado, apagado, no pueda ser contestado o se encuentre fuera del área de servicio.
- **Desvío de Llamadas** - desvía las llamadas telefónicas recibidas en el equipo hacia un número telefónico alterno, incluso cuando el equipo se encuentre apagado.
- **Llamadas en espera.** - se pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica.

- **Llamada Tripartita** - Pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica y poder enlazar ambas.

#### d. Mensajes Escritos

Permitir enviar y recibir mensajes escritos de hasta 140 caracteres en la pantalla del equipo a través de las siguientes opciones:

- **Via Internet**.- El envío de mensajes a través de la página web del proveedor o desde cualquier cuenta de correo electrónico.
- **Via Operadora** - envío de mensajes telefónicos sin límite y con un cargo adicional
- **Via Equipos** - a través de los aparatos telefónicos o de radio provistos (según plan tarifario)

#### e. Mensajes de Voz

Deberá permitir a través del equipo enviar correos de voz sin necesidad de escribir a cualquier cuenta de correo electrónico en cualquier parte del mundo. (Con costo adicional)

#### f. Servicio de Black Berry.- Renta adicional y aplicable a ciertos equipos.

Proveemos el servicio móvil para el correo electrónico o información de **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL** sin poner en riesgo la seguridad e integridad de la institución, permite integrar de forma segura los servidores tipo Lotus Notes o Exchange

Tiene las siguientes facilidades

- Permite administrar y consultar hasta 10 cuentas de correo electrónico del usuario en un solo equipo
- Recibe, envía y responde todos los correos electrónicos sin necesidad de una computadora.
- Leer y verificar archivos adjuntos a sus mensajes de correo como: Word, Excel, Power Point y pdf entre otros.
- Despliega imágenes adjuntas de sus mensajes de correo. Electrónico, tipo jpg, bmp, gif, png o tiff
- Acceso directo a la agenda Outlook del correo electrónico de la institución y sincronizarla vía aire sin necesidad de conectarla a una PC o Laptop

Acceso ilimitado a páginas Web y Wap. Así mismo, a la Intranet de la institución en cualquier momento. Siendo lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de los usuarios de **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

#### g. Cobertura

El listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones. ANEXO 1

#### h. Niveles de Servicio (Tiempos Máximos de Respuesta)

Los servicios administrativos que sean solicitados por el cliente al proveedor de servicios serán los que se encuentren vigentes de acuerdo al segmento de atención que se ubique la cuenta derivado de la cantidad de equipos que tenga activos, dicho segmento podrá ser verificado vía call centre al (55) 10 18 33 33 ó 01800 200 33 33

### TIEMPOS DE RESPUESTA

Para los siguientes servicios únicamente será necesaria la solicitud vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)

Desglose de llamadas	24 hrs.
Cambio de Numero Telefónico	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 48 Hrs. Hábiles
Cambio de Plan Tarifario	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 48 Hrs. Hábiles
Intercambio de Servicios	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 48 Hrs. Hábiles
Bloqueo de llamadas entrantes / salientes	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Reestructuración de Cuentas	De 24 a 48 Hrs. Hábiles
Activación de Conexión Directa Total	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación de identificador de Llamadas	1 a 9 equipos 24 hrs. / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación Roaming	24 hrs
Activación de Servicios	1 a 9 equipos 24 hrs / mas de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Información General de la Cuenta	24 hrs.
Activación servicios Nextel On Line	48 hrs. Hábiles
Reposición por robo con violencia	4 a 5 días hábiles después de recibir todos los documentos para su trámite
Reemplazos de equipos con costo	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado
Reemplazos de equipos por equipos reconstruidos	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado o mail de solicitud
Reemplazos de equipos propiedad del cliente	24 hrs.
Cambio de Razón Social	5 días hábiles después la autorización del departamento de crédito. El saldo deberá estar al corriente
Cambio de Domicilio Fiscal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cambio de Apoderado Legal	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cesión de derechos	5 días hábiles después de recibir y validación de la documentación enviada.
Cancelación de Equipos	30 días naturales Contados a partir de la fecha en que se recibe carta solicitud, firmada por Apoderado legal. En caso de que los equipos aún se encuentren dentro de plazo compromiso, será necesario pagar la penalización correspondiente.

Refacturación de Servicios	48 hrs. Hábiles Será necesario entregar la factura en original y solo se realizará este trámite por error en la Razón Social, RFC o Domicilio Fiscal y por única ocasión
Refacturación de Servicios Especial (Crédito y Cobranzas)	7 días hábiles Será necesario entregar la factura en original y sólo aplicará por negociaciones especiales con Crédito y Cobranzas
Refacturación de Equipo	5 días hábiles será necesario entregar la factura en original
Renovación de Contrato (RENOCO)	5 días hábiles Contados a partir de que se reciba el contrato de renovación firmado
Bonificaciones y Ajustes	48 a 72 hrs. Hábiles se reflejara en el Siguiente periodo
Análisis de Planes Tarifarios	5 días hábiles
Reparación de Equipos	24 hrs.

La solicitud de estos servicios se realizará via correo electrónico Corporativo, el cual estara respaldado por un documento oficial el cual se entregara a más tardar 24 hrs. hábiles posteriores a su solicitud electrónica, indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta segun sea el caso)

## 1. Canales de Atención al Cliente.

### 1.1 Call Center General.

En Nextel contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención a todos nuestros usuarios las 24 hrs. Del día los 365 días del año, brindando apoyo y asesoría en los siguientes servicios

- Aclaración de factura
- Reporte de robo o extravío
- Consultas de saldo
- Información sobre productos y servicios
- Reporte de fallas en el servicio
- Movimientos administrativos a su cuenta
- Activación y/o cancelación de servicios, entre otros

#### Números de atención:

- Local (55)10183333
- Interior de la república sin costo 018002009333
- Servicio de asterisco desde el equipo Nextel sin costo: \* 611
- Servicio de Soporte Técnico Black Berry desde su equipo Sin costo \*888

### 1.2 Call Center Elite

Adicional a nuestro centro de atención telefónica general contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención especializada al cual puede acceder marcando \* elite desde su Nextel sin costo en los siguientes horarios.

- o Lunes a viernes de 08:00 AM a 22:00 hrs. Y sábados de 09:00 AM a 18:00 hrs. (Cualquier requerimiento fuera de este horario puede ser atendido a través de nuestro Call Center General)

### 1.3 Centros de Atención personalizada.

Actualmente contamos con centros de atención personalizada distribuidos en el interior de la república, D.F. y área metropolitana e interior de la república.

Como beneficio adicional en los centros de atención personal se tiene también la atención especializada a las cuentas corporativas y de gobierno a través del turno elite que le permite recibir una atención más rápida en su visita. Contando con técnicos especializados para el servicio y reparación de los equipos Nextel.

Los horarios de nuestros centros de atención son: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. Ver tabla de horarios Caps ANEXO 2.

### 1.4 Ejecutivo Personalizado.

La empresa otorgará a un ejecutivo de forma personal, dependiendo de la solicitud del cliente, siendo asignadas de la siguiente manera:

- Atención a Clientes llevando a cabo solicitudes de cambios de equipos, planes y movimientos generales de la cuenta. Asignando a los siguientes ejecutivos.

Oscar Iván García Guerrero  
Mail: oscar.garcia@nextel.com.mx  
Oficina: (55) 41151133  
Movil: (55) 10412122  
Radio: 52\*1\*7741

Ruth Patricia Corona Rincon  
Mail: ruth.corona@nextel.com.mx  
Oficina: (55) 41151133  
Movil: (044-55) 41146899  
Radio: 52\*1\*8162

#### i. Planes tarifarios y características

##### PLANES CON TODO

Se encuentran en dos modalidades:

##### 1. NO Controlados

Estos planes le incluyen:

- Servicio de radio ilimitado Nacional
- 120 a 500 Minutos de saldo para realizar llamadas de telefonía local, 044, 045, LDN, LDI dentro de los mismos minutos, una vez alcanzando el límite de minutos se realiza un cobro adicional dependiendo del plan tarifario contratado
- 20 a 30 Mensajes de texto incluidos para números NEXTEL o cualquier otra compañía
- 3 a 6 Números frecuentes (sólo aplica para números Nextel de la republica mexicana) a los cuales se podrán realizar llamadas sin costo y de forma ilimitada vía telefónica

## 2. Controlados

Estos planes le incluyen

- Servicio de radio ilimitado Nacional.
- 120 a 500 Minutos de saldo equivalentes en pesos para realizar llamadas de telefonía local, 044, 045, LDN, LDI dentro de los mismos minutos, una vez alcanzando el límite de minutos se realiza un bloqueo en la línea para que no genere excedentes pudiendo así el usuario de la línea poder solicitar una recarga de tiempo aire y sea con cargo a su factura Nextel, pago con tarjeta de crédito mediante el centro de atención telefónica o en efectivo mediante los establecimientos autorizados los montos mínimos para la recarga es de 30 pesos hasta un tope de \$500 por periodo de facturación
- 20 a 30 Mensajes de texto incluidos para números Nextel o cualquier otra compañía.
- 3 a 6 Números frecuentes (sólo aplica para números Nextel de la republica mexicana) a los cuales se podrán realizar llamadas sin costo y de forma ilimitada via telefónica

Para estos planes se puede manejar que la línea telefónica sea de 8 dígitos número local o 13 dígitos número celular el que llama paga

Ciudades Disponibles para Número Celular (044)		
Acapulco	Irapuato	Poza Rica
Aguascalientes	León	Puebla
Cancún	Matamoros	Querétaro
Celaya	Mérida	Reynosa
Chihuahua	México	Saltillo
Ciudad Juárez	Monterrey	San Luis Potosí
Ciudad Victoria	Morelia	Tampico
Córdoba	Minatitlán	Toluca
Cuernavaca	Nogales	Torreón
Durango	Nuevo Laredo	Veracruz
Guadalajara	Orizaba	Zacatecas
Xalapa	Pachuca	

Para consultar más información con respecto a estos planes puede ser en la propuesta económica anexa o en la página [www.nextel.com.mx](http://www.nextel.com.mx) en la sección e planes tarifarios.

## Facturación

La facturación por concepto de los servicios se entregará en impreso y en medio electrónico para su revisión a los responsables que **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL** incluyen el detalle de los servicios, incluyendo el costo generado.

La facturación de los servicios prestados se hará mensualmente, sobre una base de 24 (veinticuatro) horas del día, por lo que para el cálculo de los cargos, se considerará que un mes tiene 30 (treinta) días (mes vencido); en la inteligencia de que la facturación se elaborará de manera flexible.

## J. Equipos Propuestos Para CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

### Características y Especificaciones Técnicas

Los equipos que sean entregados mediante RENOCO o adición de líneas a la contratante, son en calidad de comodato, por lo que en caso de robo, extravío, daño o alguna otra situación similar la contratante deberá reponerlo a fin de que pueda continuar disfrutando del servicio contratado por lo que al término de la vigencia del contrato todos los equipos que fueron entregados deberán ser devueltos al prestador del servicio dentro de los 5 días naturales posteriores al término de la vigencia del contrato.

El precio de renovación se otorga con la condición de entregar al menos el 90% de los equipos renovados, dentro de los 5 días posteriores a la entrega de los equipos nuevos. Los equipos son sin costo de acuerdo a promociones y oferta comercial vigente.

Los modelos que se ofertaran en los subsecuentes RENOCO serán conforme a la oferta comercial vigente de Nextel y de características similares a los actuales. El plazo para el siguiente cambio de equipo (RENOCO) será cada 12 meses por la vigencia del contrato y plazo firmado.

La entrega de las unidades se realizara en el domicilio solicitante por la **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**.



### Motorola Ridge i440

#### Características:

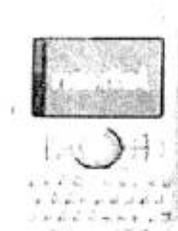
- Energía de reserva prolongada
- Detección de vibración
- Radio FM
- Cámara fotográfica VGA
- Escritura y edición de mensajes de texto
- MMS
- PTT (push-to-talk)
- Capacidad Bluetooth®
- Alarma interna
- Puerto de carga USB
- Soporte SIM y Nextel
- BACHUP



## Motorola Steady i420

### Características:

- Búsqueda de voz
- Radio FM
- Cámara fotográfica VGA
- Auriculares estéreo alambriados con botón PTT incluido
- Interfaz de Bluetooth®
- Antena interna
- Puerto micro-USB
- Soporte de almacenamiento Backup



## Motorola Chic i475w

### Características:

- Pantalla táctil
- Superficies intercambiables
- Teclado QWERTY, radio FM y cámara digital
- Auriculares estéreo incluidos
- Interfaz de Bluetooth®
- Antena interna
- Puerto micro-USB
- Soporte de almacenamiento Backup



## Motorola Txtet i475

### Características:

- Cámara
- Búsqueda de voz
- Radio FM
- Auriculares estéreo incluidos
- Interfaz de Bluetooth®
- Soporte de almacenamiento Backup
- Antena interna
- Puerto micro-USB
- Soporte de almacenamiento Backup



## Motorola Purp i786w

### Características:

- Activación automática de cámara y puffi grabado telefónico
- Cámara fotográfica de 2.0 MP con video
- Función de Autocorrección
- Soporte de almacenamiento Backup
- Antena interna
- Puerto micro-USB - Cable de datos
- Soporte de almacenamiento Backup



## Motorola Moka i786

### Características:

- Cámara fotográfica de 2.0 MP con video
- Cámara fotográfica de 2.0 MP con video
- Reproductor Multimedia
- Soporte de almacenamiento Backup
- Interfaz de Bluetooth®
- Antena interna
- Puerto micro-USB - Cable de datos
- Soporte de almacenamiento Backup

Handwritten signatures and initials.



### BlackBerry® 8350i

#### Características:

- Carga de 2800mAh con conexión
- Doble cámara
- Carga de 2800mAh
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP



### BlackBerry 8350i Pink

#### Características:

- Carga de 2800mAh
- Doble cámara
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP



### BlackBerry® 8350i Red

#### Características:

- Carga de 2800mAh
- Doble cámara
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP
- Carga de 2800mAh con conexión
- Resistencia al agua
- WiFi
- Módulo de cámara de 2MP

**Nota: para los modelos blackberry es necesario contratar servicio de datos por \$333.00 adicionales a plan tarifario**

#### k. Otros Servicios Ofrecidos por Nextel

Los servicios opcionales tienen un costo adicional a la renta mensual del plan tarifario contratado, los cuales se informan en esta propuesta conforme a la familia de plan perteneciente.

Las llamadas a teléfonos celulares, larga distancia nacional e internacional y el servicio 040 y 045, tendrán costo adicional de acuerdo al plan tarifario contratado

Las tarifas permanecerán fijas durante la vigencia del contrato, salvo modificación de las mismas previa autorización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL** Siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

Los planes ofertados y los servicios opcionales que se indican son enunciativos más no limitativos por lo que se podrán ofrecer a **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**. Aquellos que se encuentren vigentes o surjan durante la vigencia del contrato, con el costo que corresponda.

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**. Siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

### I. Seguro de los Equipos.

El costo del seguro es de **\$35.00** más el Impuesto al Valor Agregado, cuota mensual por equipo, con cobertura por pérdida total causada por robo con violencia física o moral. ANEXO 3

#### Anexo 1

Listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones.

Localidad	Municipio	Estado	Area metropolitana
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGS	AGUASCALIENTES
VILLA LIC JESUS TERAN (CALVILLO)	AGUASCALIENTES	AGS	LOCALIDAD
CALVILLO	CALVILLO	AGS	LOCALIDAD
JESUS MARIA	JESUS MARIA	AGS	AGUASCALIENTES
PABELLON DE ARTEAGA	PABELLON DE ARTEAGA	AGS	LOCALIDAD
RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	AGS	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AGS	LOCALIDAD
ENSENADA	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
RODOLFO SANCHEZ TABOADA (MANEADERO)	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
EL SAUZAL	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
MEXICALI	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ALBERTO OVIEDO MOTA (REACOMODO)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
GUADALUPE VICTORIA (KM 43)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
NUEVO LEON	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PROGRESO	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PUEBLA	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
SANTA ISABEL	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
BENITO JUAREZ (TECOLOTES)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ESTACION COAHUILA (KM 57)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
TECATE	TECATE	BC	LOCALIDAD
TIJUANA	TIJUANA	BC	TIJUANA
LA JOYA	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
SAN ANTONIO DEL MAR	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
EJIDO MACLOVIO ROJAS	TIJUANA	BC	LOCALIDAD

TERRAZAS DEL VALLE	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	BC	TIJUANA
LA PAZ	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
EL CENTENARIO	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CALKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
BECAL	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
DZITBALCHE	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
NUNKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
CAMPECHE	CAMPECHE	CAMP	LOCALIDAD
CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
SAN ANTONIO CARDENAS	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
ISLA AGUADA	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
CHAMPOTON	CHAMPOTON	CAMP	LOCALIDAD
ARTEAGA	ARTEAGA	COAH	SALTILLO
FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	COAH	LOCALIDAD
RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	COAH	SALTILLO
SALTILLO	SALTILLO	COAH	SALTILLO
SAN PEDRO	SAN PEDRO	COAH	LOCALIDAD
			COMARCA
TORREON	TORREON	COAH	LAGUNERA
CIUDAD ARMERIA	ARMERIA	COL	LOCALIDAD
COLIMA	COLIMA	COL	COLIMA
COMALA	COMALA	COL	LOCALIDAD
COQUIMATLAN	COQUIMATLAN	COL	LOCALIDAD
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	COL	LOCALIDAD
MANZANILLO	MANZANILLO	COL	LOCALIDAD
EL COLOMO	MANZANILLO	COL	LOCALIDAD
TECOMAN	TECOMAN	COL	LOCALIDAD
CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	COL	COLIMA
REFORMA	REFORMA	CHIS	LOCALIDAD
MIGUEL AHUMADA	AHUMADA	CHIH	LOCALIDAD
SANTA ROSALIA DE CAMARGO	CAMARGO	CHIH	LOCALIDAD
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CHIH	LOCALIDAD
ANAHUAC	CUAUHTEMOC	CHIH	LOCALIDAD
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIH	LOCALIDAD
DELICIAS	DELICIAS	CHIH	LOCALIDAD
HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH	LOCALIDAD
JOSE MARIANO JIMENEZ	JIMENEZ	CHIH	LOCALIDAD
JUAREZ	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PUERTO DE ANAPRA	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PEDRO MEOQUI	MEOQUI	CHIH	LOCALIDAD
LAZARO CARDENAS	MEOQUI	CHIH	LOCALIDAD
AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DF	VALLE DE MEXICO

COYOACAN	COYOACAN	DF	VALLE DE MEXICO
CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA	DF	VALLE DE MEXICO
GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A MADERO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTACALCO	IZTACALCO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DF	VALLE DE MEXICO
LA MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	DF	VALLE DE MEXICO
VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	DF	VALLE DE MEXICO
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	DF	VALLE DE MEXICO
TLAHUAC	TLAHUAC	DF	VALLE DE MEXICO
TLALPAN	TLALPAN	DF	VALLE DE MEXICO
XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	DF	VALLE DE MEXICO
BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	DF	VALLE DE MEXICO
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DF	VALLE DE MEXICO
MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	DF	VALLE DE MEXICO
VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	DF	VALLE DE MEXICO
VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	DGO	LOCALIDAD
			COMARCA
GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	DGO	LAGUNERA
			COMARCA
CIUDAD LERDO	LERDO	DGO	LAGUNERA
CIUDAD JUAREZ	LERDO	DGO	LOCALIDAD
ABASOLO	ABASOLO	GTO	LOCALIDAD
IRAMUCO	ACAMBARO	GTO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL DE ALLENDE	ALLENDE	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL GRANDE	APASEO EL GRANDE	GTO	LOCALIDAD
CELAYA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
RINCON DE TAMAYO	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LA VEGA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
COMONFORT	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
CORTAZAR	CORTAZAR	GTO	LOCALIDAD
CUERAMARO	CUERAMARO	GTO	LOCALIDAD
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
YERBABUENA	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
HUANIMARO	HUANIMARO	GTO	LOCALIDAD
IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
VILLAS DE IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	GTO	LOCALIDAD
JERECUARO	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
PURUAGUA	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
LEON	LEON	GTO	LOCALIDAD
CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	LEON	GTO	LOCALIDAD
MOROLEON	MOROLEON	GTO	LOCALIDAD
PENJAMO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD

*[Handwritten signatures and initials]*

SANTA ANA PACUECO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON	GTO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
ROMITA	ROMITA	GTO	LOCALIDAD
SALAMANCA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
VALTIERRILLA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
SALVATIERRA	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
URIRO	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
SAN JOSE ITURBIDE	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
EL CAPULIN	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
MISION DE CHICHIMECAS	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	GTO	LOCALIDAD
SILAO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
COLONIAS NUEVO MEXICO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
TARANDACUAO	TARANDACUAO	GTO	LOCALIDAD
TARIMORO	TARIMORO	GTO	LOCALIDAD
URIANGATO	URIANGATO	GTO	LOCALIDAD
VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	GTO	LOCALIDAD
VILLAGRAN	VILLAGRAN	GTO	LOCALIDAD
YURIRIA	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
SAN PABLO CASACUARAN (SAN PABLO)	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO	LOCALIDAD
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO	LOCALIDAD
PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	HGO	PACHUCA
PACHUCA	MINERAL DE LA REFORMA	HGO	PACHUCA
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	HGO	TULANCINGO
TEPEJI DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
MELCHOR OCAMPO (EL SALTO)	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
TIZAYUCA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
HUITZILA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TEPOJACO	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
EL LLANO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD

*[Handwritten signatures and initials]*

BOMINTZHA	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MARCOS	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL VINDHO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SANTA ANA AHUEHUEPAN	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
TULANCINGO	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
JALTEPEC	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ACAYUCA	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ZEMPOALA	ZEMPOALA	HGO	LOCALIDAD
ACATIC	ACATIC	JAL	LOCALIDAD
ACATLAN DE JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ	JAL	LOCALIDAD
AMATITAN	AMATITAN	JAL	LOCALIDAD
ARANDAS	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
LA BARCA	LA BARCA	JAL	LOCALIDAD
CIHUATLAN	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
SAN PATRICIO (MELAQUE)	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	JAL	LOCALIDAD
CHAPALA	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILQUILLO	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
DEGOLLADO	DEGOLLADO	JAL	LOCALIDAD
ENCARNACION DE DIAZ	ENCARNACION DE DIAZ	JAL	LOCALIDAD
ETZATLAN	ETZATLAN	JAL	LOCALIDAD
GUADALAJARA	GUADALAJARA	JAL	GUADALAJARA
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
ATEQUIZA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
IXTLAHUACAN DEL RIO	IXTLAHUACAN DEL RIO	JAL	LOCALIDAD
JALOSTOTITLAN	JALOSTOTITLAN	JAL	LOCALIDAD
JAMAY	JAMAY	JAL	LOCALIDAD
JUANACATLAN	JUANACATLAN	JAL	LOCALIDAD
LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	JAL	LOCALIDAD
MAGDALENA	MAGDALENA	JAL	LOCALIDAD
OCOTLAN	OCOTLAN	JAL	LOCALIDAD
OJUELOS DE JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	JAL	LOCALIDAD
PONCITLAN	PONCITLAN	JAL	LOCALIDAD
PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
IXTAPA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
EL SALTO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTITAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE DEL CASTILLO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE EL VERDE (EL VERDE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

EL QUINCE (SAN JOSE EL QUINCE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JAL	LOCALIDAD
SAN MIGUEL EL ALTO GOMEZ FARIAS	SAN MIGUEL EL ALTO GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD
SAN ANDRES IXTLAN	GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD
SAYULA	SAYULA	JAL	LOCALIDAD
TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
CAPILLA DE GUADALUPE	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
SAN JOSE DE GRACIA	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
TEQUILA	TEQUILA	JAL	LOCALIDAD
TIZAPAN EL ALTO	TIZAPAN EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN MIGUEL CUYUTLAN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
NICOLAS R CASILLAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DEL VALLE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
LA ALAMEDA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
PALOMAR	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
RANCHO LA TIJERA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
SANTA ANITA	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
TONALA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
COYULA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
TOTOTLAN	TOTOTLAN	JAL	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	JAL	LOCALIDAD
ZAPOPAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
NUEVO MEXICO	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
SAN ESTEBAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
BASE AEREA MILITAR NUMERO 5	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTILTIC	ZAPOTILTIC	JAL	LOCALIDAD
ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	JAL	LOCALIDAD
SAN BARTOLO ACOLMAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CATARINA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPEXPAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
XOMETLA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SANTIAGUITO TLALCILALCALLI	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX	VALLE DE MEXICO
ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN ANTONIO ENCHISI	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO ACUTZILAPAN	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATICPAC	AXAPUSCO	MEX	LOCALIDAD
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	CAPULHUAC	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEX	VALLE DE MEXICO
COYOTEPEC	COYOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO IXTACALCO	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHALCO DE DIAZ			
COVARRUBIAS	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO HUITZILZINGO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO TEZOQUIPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO ATLAZALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JUAN TUXTEPEC	CHAPA DE MOTA	MEX	LOCALIDAD
CHIAUTLA	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO (CHIMALPA)	CHIMALPA		
CHICULOAPAN DE JUAREZ	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICULOAPAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHIMALHUACAN	CHICONCUAC	MEX	VALLE DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS	CHIMALHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
HUEHUETOCA	ECATEPEC DE MORELOS	MEX	VALLE DE MEXICO
SALITRILLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
JILOTZINGO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ZACACALCO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
JESUS DEL MONTE	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
MAGDALENA CHICHICASPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CRUZ AYOTUZCO	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
ZACAMULPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTAPALUCA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
COATEPEC	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTLAHUACA DE RAYON	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD

GUADALUPE CACHI	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JERONIMO			
IXTAPANTONGO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LAS MANZANAS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA LA LADERA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
XALATLACO	JALATLACO	MEX	LOCALIDAD
JALTENCO	JALTENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CANALEJAS	JILOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
SAN FELIPE SANTIAGO	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA CRUZ TEPEXPAN	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CITENDEJE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO YECHE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
LERMA DE VILLADA	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO ATARASQUILLO	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TULTEPEC	LERMA	MEX	TOLUCA
MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MEX	VALLE DE MEXICO
METEPEC	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN GASPAR TLAHUELILPAN	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL			
TOTOCUITLAPILCO	METEPEC	MEX	TOLUCA
BARRIO CUARTO (LA LOMA)	MORELOS	MEX	LOCALIDAD
NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN	MEX	LOCALIDAD
VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JOSE EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
22 DE FEBRERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
NOPALTEPEC	NOPALTEPEC	MEX	LOCALIDAD
OCOYOACAC	OCOYOACAC	MEX	LOCALIDAD
EL ORO DE HIDALGO	EL ORO	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
VILLA CUAUHTEMOC	OTZOLOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX	LOCALIDAD

*[Handwritten signature and initials]*

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	MEX	TOLUCA
TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
LOS REYES ACOZAC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
OJO DE AGUA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEOLULCO	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO COACHOCHITLAN	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SAN DIEGO ALCALA	TEMOAYA	MEX	LOCALIDAD
TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
CONCEPCION JOLALPAN	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
NEPANTLA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TEPETLIXPA	MEX	LOCALIDAD
TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO XOLOC	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
LA PURIFICACION	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN BERNARDINO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JOAQUIN COAPANGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUEXQUINAHUAC	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TULANTONGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEZOYUCA	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUISISTLAN	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO	MEX	LOCALIDAD
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
SAN RAFAEL	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
TOLUCA DE LERDO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
CACALOMACAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
LA CONSTITUCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA

SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO BUENAVISTA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JOSE GUADALUPE	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JUAN TILAPA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO OTZACATIPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN NICOLAS TOLENTINO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PABLO AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TLACOTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TLACHALOYA 2DA SECCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
JICALTEPEC AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA SECC 5B	TOLUCA	MEX	TOLUCA
BARRIO SANTA CRUZ TULTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
BUENAVISTA	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	MEX	LOCALIDAD
PUEBLO NUEVO	VILLA DEL CARBON	MEX	LOCALIDAD
XONACATLAN	XONACATLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EL COPORO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO ACAHUALCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN DE LAS HUERTAS	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EJIDO SAN LORENZO CUAUHTENCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CUEVAS (CUEVAS)	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JOSE DE LA LOMA	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN SEBASTIAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
HUILANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
XICO	VALLE DE CHALCO		
ACUITZIO DEL CANJE	SOLIDARIDAD	MEX	VALLE DE MEXICO
	ACUITZIO	MICH	LOCALIDAD

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	MICH	LOCALIDAD
COAHUAYANA DE HIDALGO	COAHUAYANA	MICH	LOCALIDAD
CHARO	CHARO	MICH	LOCALIDAD
CHAVINDA	CHAVINDA	MICH	LOCALIDAD
ECUANDUREO	ECUANDUREO	MICH	LOCALIDAD
CIUDAD HIDALGO	HIDALGO	MICH	LOCALIDAD
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	MICH	LOCALIDAD
JACONA DE PLANCARTE	JACONA	MICH	ZAMORA
MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO PURIATZICUARO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
TUNGAREO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
MORELIA	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
MORELOS	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
PAJACUARAN	PAJACUARAN	MICH	LOCALIDAD
PATZCUARO	PATZCUARO	MICH	LOCALIDAD
LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICH	LOCALIDAD
PUREPERO DE ECHAIZ	PUREPERO	MICH	LOCALIDAD
VILLACHUATO	PURUANDIRO	MICH	LOCALIDAD
LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	MICH	LOCALIDAD
TANHUATO DE GUERRERO	TANHUATO	MICH	LOCALIDAD
TINGUINDIN	TINGUINDIN	MICH	LOCALIDAD
URUAPAN	URUAPAN	MICH	LOCALIDAD
VISTA HERMOSA DE NEGRETE	VISTA HERMOSA	MICH	LOCALIDAD
ZACAPU	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
TIRINDARO	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
ZAMORA	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ARIO DE RAYON (ARIO SANTA MONICA)	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ATECUCARIO DE LA CONSTITUCION (ATECU)	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	MOR	LOCALIDAD
FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COCOYOC	ATLATLAHUCAN	MOR	LOCALIDAD
SAN PEDRO APATLACO	AYALA	MOR	CUAUTLA
CUAUTLA	CUAUTLA	MOR	CUAUTLA
CUERNAVACA	CUERNAVACA	MOR	CUERNAVACA
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
TRES DE MAYO	EMILIANO ZAPATA	MOR	CUERNAVACA
JIUTEPEC	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
PROGRESO	JIUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
JOJUTLA	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
TEHUIXTLA	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
TEQUESQUITENGO	JOJUTLA	MOR	LOCALIDAD
PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD
TILZAPOTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD

*[Handwritten signature and initials]*

XOXOCOTLA	PUENTE DE IXTLA	MOR	LOCALIDAD
TEMIXCO	TEMIXCO	MOR	LOCALIDAD
TEPOZTLAN	TEPOZTLAN	MOR	LOCALIDAD
SANTA CATARINA	TEPOZTLAN	MOR	LOCALIDAD
TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	MOR	LOCALIDAD
SANTA ROSA TREINTA	TLALTIZAPAN	MOR	LOCALIDAD
TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO	MOR	LOCALIDAD
TLAYACAPAN	TLAYACAPAN	MOR	LOCALIDAD
XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
ALPUYECA	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
CHICONCUAC	XOCHITEPEC	MOR	CUERNAVACA
YAUTEPEC DE ZARAGOZA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
COCOYOC	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
OAXTEPEC	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
LA JOYA	YAUTEPEC	MOR	CUERNAVACA
YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	MOR	CUAUTLA
ZACATEPEC DE HIDALGO	ZACATEPEC DE HIDALGO	MOR	LOCALIDAD
SAN NICOLAS GALEANA	ZACATEPEC DE HIDALGO	MOR	LOCALIDAD
ACAPONETA	ACAPONETA	NAY	LOCALIDAD
AHUACATLAN	AHUACATLAN	NAY	LOCALIDAD
IXTLAN DEL RIO	IXTLAN DEL RIO	NAY	LOCALIDAD
JALA	JALA	NAY	LOCALIDAD
XALISCO	XALISCO	NAY	LOCALIDAD
CHILAPA	ROSAMORADA	NAY	TUXPAN
RUIZ	RUIZ	NAY	LOCALIDAD
SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO (EL NUEVO)	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY	LOCALIDAD
TECUALA	TECUALA	NAY	LOCALIDAD
SAN FELIPE AZTATAN	TECUALA	NAY	LOCALIDAD
TEPIC	TEPIC	NAY	LOCALIDAD
TUXPAN	TUXPAN	NAY	TUXPAN
BUCERIAS	BAHIA DE BANDERAS	NAY	LOCALIDAD
CIUDAD DE ALLENDE	ALLENDE	NL	LOCALIDAD
CIUDAD APODACA	APODACA	NL	MONTERREY
SEPTIMA ZONA MILITAR	APODACA	NL	MONTERREY
CADEREYTA JIMENEZ	CADEREYTA JIMENEZ	NL	LOCALIDAD
CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES	NL	LOCALIDAD
CHINA	CHINA	NL	LOCALIDAD
GALEANA	GALEANA	NL	LOCALIDAD
GARCIA	GARCIA	NL	LOCALIDAD
PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD MITRAS	GARCIA	NL	LOCALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NL	MONTERREY
GENERAL ESCOBEDO	GENERAL ESCOBEDO	NL	MONTERREY
CIUDAD GENERAL TERAN	GENERAL TERAN	NL	LOCALIDAD

GUADALUPE	GUADALUPE	NL	MONTERREY
CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ	NL	MONTERREY
JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	JUAREZ	NL	MONTERREY
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NL	MONTERREY
LINARES	LINARES	NL	LOCALIDAD
MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	NL	LOCALIDAD
MONTERREY	MONTERREY	NL	MONTERREY
PESQUERIA	PESQUERIA	NL	LOCALIDAD
SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO	NL	LOCALIDAD
SALINAS VICTORIA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SIMEPRODESO (COLECTIVO NUEVO)	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NL	MONTERREY
SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	NL	MONTERREY
SANTIAGO	SANTIAGO	NL	LOCALIDAD
ACAJETE	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA TETELA MORELOS LA (LA MAGD	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SAN JERONIMO OCOTITLAN (OCOTITLAN)	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA NENETZINTLA	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TEPULCO	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
AMOZOC DE MOTA	AMOZOC	PUE	PUEBLA
ATLIXCO	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CALPAN	CALPAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA CORONANGO	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN ANTONIO MIHUACAN	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	CORONANGO	PUE	PUEBLA
CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN NICOLAS ZECALACOAYAN	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANTONIO TLATENCO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIGNAUTLA	CHIGNAUTLA	PUE	LOCALIDAD
SAN PABLO DE LAS TUNAS	GENERAL FELIPE ANGELES	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO TENANGO	GENERAL FELIPE	PUE	LOCALIDAD

(TENANGO DE REYES)	ANGELES		
HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATEXCAC	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ANA XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CUANALA	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ZACATEPEC	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	NEALTICAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA MALACATEPEC (MALACATEPEC)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SAN BERNABE TEMOXTITLA (TEMOXTITLA)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
CUACNOPALAN	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
LA PURISIMA	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	PUE	PUEBLA
LOS REYES DE JUAREZ	LOS REYES DE JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
TLAXCALANCINGO (SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO)	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	PUE	PUEBLA
SAN JERONIMO TECUANIPAN	SAN JERONIMO TECUANIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TUXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MATIAS TLANANCALECA	SAN MATIAS TLANANCALECA	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	PUE	PUEBLA
CHOLULA DE RIVADABIA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO CUAPA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA

SANTA MARIA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	PUE	LOCALIDAD
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	PUE	LOCALIDAD
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZACAOLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SAN MATEO TLAIXPAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ROSA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TEHUACAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
TEPANCO DE LOPEZ	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUE	LOCALIDAD
TEPEACA	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
SAN HIPOLITO			
XOCHILTENANGO	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
ATOLUCA	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	PUE	LOCALIDAD
TLALTENANGO	TLALTENANGO	PUE	PUEBLA
TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN LORENZO OMETEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN CALTENCO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
EL PUEBLITO	CORREGIDORA	QRO	QUERETARO
LA CAÑADA	EL MARQUES	QRO	QUERETARO
QUERETARO	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
GALINDO (SAN JOSE GALINDO)	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	QRO	LOCALIDAD
COZUMEL	COZUMEL	QROO	LOCALIDAD
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	QROO	LOCALIDAD
CANCUN	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD

ALFREDO V BONFIL	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
LEONA VICARIO	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
TULUM	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
MATEHUALA	MATEHUALA	SLP	LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
LA PILA	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SLP	SAN LUIS POTOSI
LOS MOCHIS	AHOME	SIN	LOCALIDAD
AHOME	AHOME	SIN	LOCALIDAD
HIGUERA DE ZARAGOZA	AHOME	SIN	LOCALIDAD
TOPOLOBAMPO	AHOME	SIN	LOCALIDAD
LA REFORMA	ANGOSTURA	SIN	LOCALIDAD
CULIACAN ROSALES	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
COSTA RICA	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
ESCUINAPA	ESCUINAPA	SIN	LOCALIDAD
GUASAVE	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
EL BURRION	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
COREREPE (EL GALLO)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
MAZATLAN	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
VILLA UNION	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
EL ROSARIO	ROSARIO	SIN	LOCALIDAD
GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO	SIN	LOCALIDAD
NAVOLATO	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
LIC BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
CIUDAD OBREGON	CAJEME	SON	LOCALIDAD
COCORIT	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ESPERANZA	CAJEME	SON	LOCALIDAD
PUEBLO YAQUI	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ETCHOJOA	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BACOBAMPO	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BUAYSIACOBÉ	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
VICAM (SWITCH)	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
BAHIA DE KINO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
HUATABAMPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
LOMA DE ETCHOROPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD

MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	SON	LOCALIDAD
NAVOJOA	NAVOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA NOGALES	NOGALES	SON	LOCALIDAD
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
ING LUIS B SANCHEZ	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
SANTA ANA	SANTA ANA	SON	LOCALIDAD
VILLA JUAREZ (IRRIGACION)	BENITO JUAREZ	SON	LOCALIDAD
CARDENAS	CARDENAS	TAB	LOCALIDAD
FRONTERA	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
IGNACIO ALLENDE	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
SIMON SARLAT	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
VILLAHERMOSA	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
ANACLETO CANABAL 2 DA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
BUENA VISTA RIO NUEVO 1 RA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PARRILLA PRIMERA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
RIO VIEJO 1 RA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTTE GARCIA)	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
OCUILTZAPOTLAN	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
COMALCALCO	COMALCALCO	TAB	LOCALIDAD
AL TAMIRA	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CUAUHTEMOC	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
MIRAMAR	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	TAMPS	TAMPICO
GONZALEZ	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
URSULO GALVAN (ESTACION MANUEL)	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD MANTE	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
EL LIMON	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
HEROICA MATAMOROS	MATAMOROS	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	TAMPS	LOCALIDAD
REYNOSA	REYNOSA	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD RIO BRAVO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
TAMPICO	TAMPICO	TAMPS	TAMPICO
VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD VICTORIA	VICTORIA	TAMPS	LOCALIDAD
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO	TLAX	TLAXCALA
APIZACO	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
SANTA ANITA HUILOAC	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
SANTA MARIA TEXCALAC	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	TLAX	LOCALIDAD

CUAXOMULCO	CUAXOMULCO	TLAX	LOCALIDAD
CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN PEDRO MUÑOZTLA	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLAS BRAVO	CHIAUTEMPAN	TLAX	TLAXCALA
HUAMANTLA	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
IGNACIO ZARAGOZA	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN JOSE XICOHTENCATL	HUAMANTLA	TLAX	LOCALIDAD
VILLA MARIANO MATAMOROS	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SAN DIEGO XOCOYUCAN	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SANTA INES TECUEXCOMAC	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
SANTA JUSTINA ECATEPEC	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	TLAX	TLAXCALA
CONTLA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	TLAX	TLAXCALA
TEPETITLA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	TLAX	LOCALIDAD
VILLA ALTA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	TLAX	LOCALIDAD
NATIVITAS	NATIVITAS	TLAX	TLAXCALA
PANOTLA	PANOTLA	TLAX	TLAXCALA
SAN JORGE TEZOQUIPAN	PANOTLA	TLAX	TLAXCALA
VILLA VICENTE GUERRERO	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX	TLAXCALA
SAN ISIDRO BUEN SUCESO	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX	TLAXCALA
SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	TLAX	LOCALIDAD
GUADALUPE TLACHCO	SANTA CRUZ TLAXCALA	TLAX	LOCALIDAD
TENANCINGO	TENANCINGO	TLAX	TLAXCALA
TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO	TLAX	TLAXCALA
TEPEYANCO	TEPEYANCO	TLAX	TLAXCALA
TETLA	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN BARTOLOME MATLALOHCAN	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
TETLATLAHUCA	TETLATLAHUCA	TLAX	TLAXCALA
TLAXCALA DE XICOHTENCATL	TLAXCALA	TLAX	TLAXCALA
TOCATLAN	TOCATLAN	TLAX	LOCALIDAD
TOTOLAC	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA
ACXOTLA DEL RIO	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA
TZOMPANTEPEC	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
SAN ANDRES AHUASHUA TEPEC	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
XALOSTOC	XALOZTOC	TLAX	LOCALIDAD

PAPALOTLA	PAPALOTLA	DE	TLAX	TLAXCALA
XICOHTZINCO	XICOHTENCATL		TLAX	TLAXCALA
YAUHQUEMEHCAN	XICOTZINGO		TLAX	TLAXCALA
SANTA URSULA ZIMATEPEC	YAUHQUEMECAN		TLAX	LOCALIDAD
SAN JOSE TETEL	YAUHQUEMECAN		TLAX	LOCALIDAD
ZACATELCO	YAUHQUEMECAN		TLAX	LOCALIDAD
LA MAGDALENA TLALTELULCO	ZACATELCO		TLAX	TLAXCALA
SAN DAMIAN TEXOLOC	LA MAGDALENA TLALTELULCO		TLAX	TLAXCALA
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	SAN DAMIAN TEXOLOC		TLAX	TLAXCALA
SAN JERONIMO ZACUALPAN	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN		TLAX	TLAXCALA
SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JERONIMO ZACUALPAN		TLAX	TLAXCALA
SANTA ANA NOPALUCAN	SAN JUAN HUACTZINCO		TLAX	TLAXCALA
SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA ANA NOPALUCAN		TLAX	TLAXCALA
SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA APOLONIA TEACALCO		TLAX	TLAXCALA
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	SANTA CATARINA AYOMETLA		TLAX	TLAXCALA
ACAYUCAN	SANTA ISABEL XILOXOXTLA		TLAX	TLAXCALA
ALTOTONGA	ACAYUCAN		VER	LOCALIDAD
AMATLAN DE LOS REYES	ALTOTONGA		VER	LOCALIDAD
PARAJE NUEVO	AMATLAN DE LOS REYES		VER	LOCALIDAD
JOSE CARDEL	AMATLAN DE LOS REYES		VER	LOCALIDAD
ATZACAN	LA ANTIGUA		VER	LA ANTIGUA
BANDERILLA	ATZACAN		VER	LOCALIDAD
BOCA DEL RIO	BANDERILLA		VER	JALAPA
VERACRUZ	BOCA DEL RIO		VER	VERACRUZ
CIUDAD MENDOZA	BOCA DEL RIO		VER	VERACRUZ
COATEPEC	CAMERINO Z MENDOZA		VER	ORIZABA
COATZACOALCOS	COATEPEC		VER	LOCALIDAD
ALLENDE	COATZACOALCOS		VER	LOCALIDAD
MUNDO NUEVO	COATZACOALCOS		VER	LOCALIDAD
CORDOBA	COATZACOALCOS		VER	LOCALIDAD
COSAMALOAPAN DE CARPIO	CORDOBA		VER	CORDOBA
COSOLEACAQUE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	DE	VER	COSAMALOAPAN
MINATITLAN	COSOLEACAQUE		VER	MINATITLAN
CUITLAHUAC	COSOLEACAQUE		VER	MINATITLAN
CHINAMECA	CUITLAHUAC		VER	LOCALIDAD
FORTIN DE LAS FLORES	CHINAMECA		VER	LOCALIDAD
CORDOBA (SANTA LETICIA)	FORTIN		VER	CORDOBA
ISLA	FORTIN		VER	CORDOBA
	ISLA		VER	LOCALIDAD

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

IXHUATLAN DEL SURESTE	IXHUATLAN SURESTE	DEL	VER	LOCALIDAD
IXTACZOQUITLAN	IXTACZOQUITLAN		VER	ORIZABA
CUAUTLAPAN	IXTACZOQUITLAN		VER	ORIZABA
XALAPA ENRIQUEZ	XALAPA		VER	JALAPA
JALTIPAN DE MORELOS	JALTIPAN		VER	LOCALIDAD
MALTRATA	MALTRATA		VER	LOCALIDAD
EL TEJAR (ESTACION TEJAR)	MEDELLIN		VER	LOCALIDAD
MINATITLAN	MINATITLAN		VER	MINATITLAN
NOGALES	NOGALES		VER	ORIZABA
OLUTA	OLUTA		VER	LOCALIDAD
ORIZABA	ORIZABA		VER	ORIZABA
OTEAPAN	OTEAPAN		VER	LOCALIDAD
PAJAPAN	PAJAPAN		VER	LOCALIDAD
POZA RICA	PAPANTLA		VER	POZA RICA
PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO		VER	LOCALIDAD
POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO		VER	POZA RICA
CD CUAUHTEMOC	PUEBLO VIEJO		VER	TAMPICO
ANAHUAC	PUEBLO VIEJO		VER	TAMPICO
HIDALGO	PUEBLO VIEJO		VER	TAMPICO
BENITO JUAREZ	PUEBLO VIEJO		VER	TAMPICO
RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO		VER	ORIZABA
JALAPILLA	RAFAEL DELGADO		VER	ORIZABA
RIO BLANCO	RIO BLANCO		VER	ORIZABA
SAYULA DE ALEMAN	SAYULA DE ALEMAN		VER	LOCALIDAD
ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA		VER	LOCALIDAD
TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA		VER	LOCALIDAD
TIHUATLAN	TIHUATLAN		VER	POZA RICA
PLAN DE AYALA	TIHUATLAN		VER	POZA RICA
TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	TUXPAM		VER	LOCALIDAD
ALTO LUCERO	TUXPAM		VER	LOCALIDAD
SANTIAGO DE LA PEÑA	TUXPAM		VER	LOCALIDAD
URSULO GALVAN	URSULO GALVAN		VER	LOCALIDAD
ZEMPOALA	URSULO GALVAN		VER	LOCALIDAD
VERACRUZ	VERACRUZ		VER	VERACRUZ
VALENTE DIAZ	VERACRUZ		VER	VERACRUZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA		VER	MINATITLAN
NANCHITAL DE LAZARO	NANCHITAL DE LAZARO			
CARDENAS DEL RIO	CARDENAS DEL RIO		VER	LOCALIDAD
CARLOS A CARRILLO (SAN CRISTOBAL)	CARLOS A CARRILLO		VER	COSAMALOAPAN
CONKAL	CONKAL		YUC	LOCALIDAD
CHICHIMILA	CHICHIMILA		YUC	LOCALIDAD
KANASIN	KANASIN		YUC	MERIDA
MAXCANU	MAXCANU		YUC	LOCALIDAD
MERIDA	MERIDA		YUC	LOCALIDAD

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

CAUCEL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CHOLUL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
KOMCHEN	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
PROGRESO	PROGRESO	YUC	LOCALIDAD
TIXKOKOB	TIXKOKOB	YUC	LOCALIDAD
UMAN	UMAN	YUC	MERIDA
MERIDA	UMAN	YUC	LOCALIDAD
VALLADOLID	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
POPOLA	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
FRESNILLO	FRESNILLO	ZAC	ZACATECAS
PLATEROS	FRESNILLO	ZAC	LOCALIDAD
GUADALUPE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
TACOALECHE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
JEREZ DE GARCIA SALINAS	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ERMITA DE GUADALUPE	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ZACATECAS	ZACATECAS	ZAC	LOCALIDAD
TRANCOSO	TRANCOSO	ZAC	LOCALIDAD

Anexo 2 Centros de Atención Personalizada Caps

ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Baja California	Tijuana	Centro	Boulevard Insurgentes # 12017 Lote 2 Col. Estarcol C.P. 22465
Baja California	Tijuana	Norte	Bvd. Salinas No. 11120 Interior 30 Colonia Aviación Tijuana 22420 Tijuana Baja California
Baja California	Mexicali	Norte	Av. Huanuco y Avenida 40th Street y 21400 del Centenario C.P. 21400 Tijuana Baja California Norte
Baja California	Mexicali	Norte	Calleada Cerezo No. 1100 y Vista Hermosa Centro Comercial Privada Vista Hermosa C.P. 21250 Mexicali, Baja California Norte
Baja California	Ensenada	Centro	Avenida Reforma No. 1122 Local 3 Módulo C Col. Federal Bronce Municipio Ensenada Baja California C.P. 22630
Baja California	Tijuana	Centro	Plaza Tercera 208 Local 2 y 3 - Boulevard Delante Col. Fray Caballero Costa Azul Rosarito Baja California C.P. 22899
Baja California	Tijuana	Norte	Bvd Benito Juárez No. 5075 Centro Comercial Plaza Girama locales B, B, 10, 11 y 12 Colonia Norte de Villafortuna C.P. 22711 Rosarito, Baja California Norte
Baja California	Tijuana	Centro	Boulevard Corredor Tijuana - Rosarito 2060 No. 25126 Local CPA 020884 Colonia Francisco Villa Delegación La Presa C.P. 22295 Tijuana Baja California
Baja California	Mexicali	Norte	Boulevard Lázaro Cárdenas 1199, Colonia Villafortuna Mexicali Baja California C.P. 21180

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and several circular marks.

REGION GUANAJUATO	
<b>CARTELERA FERRER LANDA</b> Av. Juan José Torres Landa 209 D. Esquina Francisco Juárez, Col. El Parque, C.P. 38010, Guanajuato, Guanajuato	<b>CARTELERA POZUELOS S/N</b> Boulevard Pozuelos S/N, locales 7, 8 Col. Loma Pozuelos Guanajuato C.P. 38060
<b>CARTELERA AZCARRA</b> Lázaro Cárdenas No. 838 Col. Jardín del Country C.P. 36090 Irapuato, Guanajuato	<b>CARTELERA VILLAS DE IRAPUATO</b> Boulevard Villas de Irapuato 1480 Lote 01 Zona 1 del predio conocido como: Presa Chica, Colonia Ejido de Irapuato, C.P. 36043
<b>CARTELERA MORAL</b> Av. Páscuas del Moral No. 221 PB Col. Jardines del Moral C.P. 37500 León, Guanajuato	<b>CARTELERA MANRIQUE ESCOBEDO</b> Boulevard Manrique Escobedo # 2803 Local 11 Col. Oriental C.P. 37510, León Guanajuato
<b>CARTELERA RAMIREZ</b> Av. Enrique Ramírez (Ave. del Campestre) No. 374 Entre Ave. Camelinas y Acueducto	<b>CARTELERA RAMIREZ</b> Av. Enrique Ramírez (Ave. del Campestre) No. 374 Entre Ave. Camelinas y Acueducto
<b>CARTELERA QUERÉTARO</b> Prolongación Correidora Norte No. 308 Lote 710 Colonia Almas 3a Sección Querétaro C.P. 76160 Querétaro, Querétaro de Arteaga	<b>CARTELERA CARRANZA</b> Av. Venustiano Carranza 1844 Esq. German Gedovius Col. Polanco San Luis Potosí, San Luis Potosí
<b>CARTELERA ALONSO DE TORRES</b> Boulevard Juan Alonso de Torres (E. Torres) No. 1315 Col. San José del Cuadrante Municipalidad de San Mateo C.P. 37011	

REGION MICHUACÁN	
<b>CARTELERA HALEPANTLA</b> Cubierta Gómez No. 40-42 Eje Industrial Halepantla Municipio Halepantla, Edo. de México C.P. 54030	<b>CARTELERA CLAVENA</b> Av. Cuicahuac No. 3312 Col. Clavena Delegación Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02080
<b>CARTELERA MEXICALCÁN</b> Ejido Comunal No. 1 Lote 10 Manzanera, Col. Central de Abastos México, D.F. C.P. 06040	<b>CARTELERA SARÉITE</b> Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1019 Lote 51 y 52 Manzana 201 Ciudad Saréite, Municipio Nautcalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 5310
<b>CARTELERA CUAUTITLÁN</b> (Plaza San Marcos) Av. Chalma S/N Local 11 Esquina, Autopista México-Querétaro Colonia, Jardines de la Hacienda Sur Cuautilán Izcalli C.P. 54720 Cuautilán Izcalli, Estado de México	<b>CARTELERA NEZAHUALCÓYOTL</b> Avenida Carlos Hank González (Av. Central) Jardines de Guadalupe C.P. 57140 Nezahualcóyotl, Estado de México
<b>CARTELERA PACHUCA</b> Carrizo Real de la Plata, Lote 15 super manzana 3 Cluster 4 Zona Plateada C.P. 42883 Pachuca de Soto, Hidalgo	<b>CARTELERA VERDEGRAN</b> Boulevard Puerto Aéreo #151 Col. Federal, C.P. 15700, Del Venustiano Carranza, México, D.F.

REGION OCCIDENTE	
<b>CAP AGUASCALIENTES</b> EJERCITO	<b>CAP COLIMA CONSTITUCION</b>
Av. Aguascalientes Norte No 301-A Colonia Gocques del Prado, C. P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes	Avenida Constitucion Esq Prolongacion Juan Ruffo 1452 Fraccionamiento Jardines de Vista Hermosa C P 28010 Colima, Colima
<b>CAP GUADALAJARA</b> EJERCITO	<b>CAP GUADALAJARA NIÑO</b> EJERCITO
Avenida Acuerdo No 2360 Locales 11 y 12 Planta Baja, Col. Colinas de San Javier, C.P. 44880, Guadalajara, Jalisco	Av Niños Héroes No 3005 Col Jardines del Bosque Guadalajara Jalisco C P 44520
<b>CAP GUADALAJARA LAZARO</b> CARNERAS	<b>CAP GUADALAJARA NIÑO</b> EJERCITO
Av. Lazaro Cárdenas No 1390 y 1392 Col. R de Julio, Guadalajara, Jalisco C P 44990	Av Cruz del Sur No 3117 Col Jardines del Sur Locales 4, 5 y 6 Paquetaje Jalisco C P 44570
<b>CAP MANZANILLO SANTIAGO</b>	<b>CAP PUERTO VALLARTA</b> CALZADA
Arturo Mañón Hacienda de Santiago No. 13 Colonia Centro Santiago C. P. 48800 Manzanillo Colima	Avenida Los Tules No. 178, Locales 7 y 8, sección H Colonia Diaz Ordaz C.P. 48310 Puerto Vallarta, Jalisco
<b>CAP TERCER SAN ANTONIO</b>	<b>CAP GUANAJUATO</b> EJERCITO
Av. Insurgentes Ote. No. 76 Locales 2, 3 y 5 Colonia San Antonio, C. P. 30000 Lopez Colima	Bvd Lopez Portillo No 2 Poniente Fraccionamiento Jardines del Bosque Guadalajara, Jalisco C. P. 44520
<b>CAP GUADALAJARA</b> EJERCITO	
<b>CAP GUANAJUATO</b> EJERCITO	
Av. Niños Héroes María Álvarez del Castillo # 1000 Col. Lomas del Pedregal, C. P. 44000 Guadalajara, Jalisco	
REGION DEL NOROCCIDENTE	
<b>CAP GUANAJUATO</b> EJERCITO	<b>CAP GUANAJUATO</b> EJERCITO
Carretera 2002 Pto. de Venustiano C. P. 70000 Local 10000, Fraccionamiento de la Paz, Fraccionamiento de la Paz, C. P. 70000 Guanajuato, Guanajuato	Carretera 2002 Pto. de Venustiano C. P. 70000 Local 10000, Fraccionamiento de la Paz, Fraccionamiento de la Paz, C. P. 70000 Guanajuato, Guanajuato
<b>CAP MATAMOROS JARDIN</b>	<b>CAP NUEVO LAREDO</b> EJERCITO
Avenida Avam Obregón No 2 Planta Baja Colonia Jardin CP 87300 Matamoros Tamaulipas	Av Reforma No 3344 esq Guanajuato Col Jardin C P 88780 Nuevo Laredo, Tamaulipas
<b>CAP NUEVO LAREDO</b> EJERCITO	<b>CAP GUANAJUATO</b> EJERCITO
Guerrero No. 2421 Colonia Guerrero C. P. 88740 Nuevo Laredo, Tamaulipas	Bvd Miguel Hidalgo 101 Fracc. Las Fuentes C. P. 88710
<b>CAP CD JUAREZ EJERCITO NACIONAL</b>	<b>CAP NUEVO LAREDO EVA</b> SARMIANO
Av. Ejercito Nacional No. 9781 Entre Av. Ejercito Nacional esquina Francisco Villareal Col Partido Seneca Ciudad Juárez Chihuahua	Carretera Anahuac N° 7202 Local 1C Entre la Carretera Anahuac esquina con Avenida Eva Sarmiento Col Reforma Urbana Municipio Nuevo Laredo CP 88178
<b>CAP MATAMOROS</b> CONSTITUCION	<b>CAP REYNOSA</b> PERMITIVO
Avenida Constituyentes No. 300 Entre Nayant esquina con Avenida Constituyentes Col Hacienda Quinta Real Municipio Matamoros, Tamaulipas CP 87340	Calle carretera Reynosa - Monterrey No. 1000, subancia interior C. Local 11 del bloque D. Col. Lomas del Real de Jarachinas Municipio Reynosa, Tamaulipas CP 88730

REGION PACIFICO	
<b>CAP PUEBLA CANTELA</b> Blvd. Gabriel Leyva Solano No 823 Poniente Colonia Centro C.P. 80000 Culiacan, Sinaloa	<b>CAP GUASAVE - ALBERONI</b> Blvd. Alfonso Genaro Calderon No 814 Colonia Centro C.P. 81000 Guasave, Sinaloa
<b>CAP EL HAYMAZ LA JOYA</b> Calzada Agustín García López No. 1876, Plaza La Joya, Locales 8, 9, 10, 11 y 12, esquina Blvd. García López Las Delicias (antes Las Juntas) C.P. 85427 Guaymas, Sonora	<b>CAP HERMOSILLO</b> Blvd. Solidaridad 58 Colonia, Paseo del Sahuaro C.P. 83170 Hermosillo, Sonora
<b>CAP FRANCISCO MADRERO</b> Av. Francisco I. Madero No 339 Oriente, Locales B1, C1, D1 y E1 Colonia Centro C.P. 81200 Municipio, Ahumada Los Mochis, Sinaloa	<b>CAP MAZATLÁN INTERNACIONAL</b> Carretera Internacional al Norte No 2009 Esq. /z Blanco Col Los Mangos C.P. 82120 Mazatlán, Sinaloa
<b>CAP NOGALES MADRERO</b> Boulevard El Greco No 45 Colonia El Greco Nogales C.P. 84005 Nogales, Sonora	<b>CAP OBREGÓN</b> Avenida Miguel Alemán No 845, Lotes 5 y 6, Colonia Obregón Norte C.P. 85010 Municipio, Cajeme Ciudad Obregón, Sonora
<b>CAP LOS CABOS SAN JOSE</b> Carretera Transpeninsular Kilómetro 29.5 524 Col. La Joya de Los Cabos C.P. 23405 San José del Cabo, Baja California Sur	<b>CAP ISABELLA CATÓLICA</b> Calle Isabel la Católica No 1510 entre Calle 16 de Septiembre y Reforma, Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur
REGIONAL	
<b>CAP ACAPULCO</b> Carretera Miguel Alemán No 3124 Locales 11, 12, 25 y 26 Centro Comercial Plabellón Carretera Federal Costa Azul C.P. 80850	<b>CAP CORDOBA CAMERESTRE</b> Av. Uno No 2208 entre calle 22 y 24 Fracc. San José C.P. 84550 Córdoba Veracruz
<b>CAP PLAZA GRANATICO</b> Carretera Plaza Iruya, Cazones No. 2111 y 209, Local 305 Colonia Plaza Iruya Centro, C.P. 80200, Plaza Iruya de Hidalgo, Veracruz	<b>CAP QUANTLA INSURGENTES</b> Avenida de los Insurgentes No 1349 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 82748 Quantla, Morelos
<b>CAP CUERNAVACA TEOPANZOLCO</b> Av. Teopanzolco No. 158 - B esquina con Diaz Ordaz, Col. Acapanzolco C.P. 82440 Cuernavaca, Morelos	<b>CAP PUEBLA ANGELONOLU</b> Av. Z del Cochera #403 - Plaza Comercial "Palmas Plaza" local 25 y 26 B Col. San Andrés Cholula C.P. 72810 Puebla, Puebla
<b>CAP PUEBLA ZONA DORADA</b> Calle prolongación de la 43 Ore No 443 Col. Las Palmas Puebla Puebla C.P. 72550	<b>CAP BOCA DEL RIO ADOLFO RUIZ CORTINEZ</b> Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez no 3367 Col. Costa Verde Municipio Boca del Rio C.P. 84284
<b>CAP XALAPA MURILLO VIDAL</b> Avenida Murillo Vidal No 120 Segundo Piso Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz C.P. 81060	

**REGION SUR OESTE**

<b>CAP DE REVOLUCION</b> Av. Revolución No. 300, Col. Tacubaya Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., C.P. 11870	<b>CAP DE MIGUEL ANGELO DE QUEVEDO</b> Av. Miguel A. de Quevedo No. 843, Col. Cuadrante San Francisco Delegación Coyoacán México, D.F., C.P. 04320
<b>CAP DE REFORMA</b> Ignacio Ramirez No. 20 Planta Baja Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	<b>CAP DE PERIFERICO</b> Periférico Sur 4600, 3er. Piso, Col. Jardines del Pedregal Delegación Coyoacán México, D.F. C.P. 01800
<b>CAP DE SANTA FE</b> Avenida Vasco de Quiroga 3000, Local 18 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Cuajimalpa C.P. 06300	<b>CAP DE ESMEZARDA</b> Blvd. Manuel Avila Camacho No. 36 Planta Baja, Col. Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo México D.F. C.P. 11000
<b>CAP DE COAPA</b> Avenida Miramontes No. 2839 Col. Jardines de Coyoacán C.P. 04090 Delegación Coyoacán, Distrito Federal	<b>CAP DE TOLUCA METEPEC</b> Via Metepec No. 284 local 10 y 11 C.P. 62140 Toluca Estado de México
<b>CAP DE CUAUHTEMOC</b> Antonio M. Araujo C.P. 2º Segundo Pl. C. Xim. Estación Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06700	<b>CAP DE BOLOGA EL PUERTO</b> Boulevard Alfredo del Mazo No. 727 Locales 7 y 8 Col. Científica Morelos, Toluca, Estado de México C.P. 50075
<b>CAP DE DEL VALLE</b> Bartolache No. 1862 Esquina José María Rizo Col. Del Valle Delegación Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	

**REGION SUR ESTE**

<b>CAP DE QUINTEANA ROO</b> Boulevard Hualalcan Km. 12.5 "Plaza La Isla" Local B - 16 Zona Hotelera Cancun Quintana Roo C.P. 77500	<b>CAP MERIDA MONTEJO</b> Circuito Colonias No. 126 Col. Buena Vista C.P. 97125 Mérida, Yucatán
<b>CAP COATZACOALCOS UNIVERSIDAD</b> Av. Universidad Veracruzana Km. 6.7 Col. Rancho Alegre C.P. 96558 Coatzacoalcos, Veracruz	<b>CAP VILLAHERMOSA PLAZA OLMECA</b> Adolfo Ruiz Cortínez No. 1505 Col. Lindavista C.P. 86050 Villahermosa, Tabasco
<b>CAP CAMPECHE LAVALLE URBINA</b> Av. María Lavalle Urbina # 9 y 12 Zona Ah-Kim-Pech C.P. 24010 Campeche, Campeche	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## **Aguascalientes**

### **Aguascalientes**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000

## **Chihuahua**

### **7A Oriente**

Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 31000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 31000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 31000  
Tel. (614) 222-1000

## **Lopez Mateos**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 20000  
Tel. (41) 222-1000

## **Ciudad de México**

### **Cajetales**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 06000  
Tel. (55) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 06000  
Tel. (55) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 06000  
Tel. (55) 222-1000

### **Colima**

### **Teconan**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000

## **Coahuila**

### **Saltillo**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000

## **Campesche**

### **Calle 76**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

### **Calle 3ra**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

### **San Agustin**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Dunas**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Hidalgo del Parral**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 37000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 37000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 37000  
Tel. (477) 222-1000

## **Jimenez**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Manana Escobedo**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Palmas**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Revolucion**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Cuernavaca**

### **Pabellon Vista Hermosa**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 70000  
Tel. (777) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 70000  
Tel. (777) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 70000  
Tel. (777) 222-1000

## **Pericon**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## **Vicente Guerrero**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 30000  
Tel. (614) 222-1000

## **V Coahuila**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 25000  
Tel. (477) 222-1000

## **Paseo Rosita**

Plaza de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000  
Calle de la Independencia, s/n, Col. Centro  
C.P. 24000  
Tel. (999) 222-1000

## Estado de México

### Atzacomulco

Carretera Atzacomulco - Cuernavaca  
C.P. 76000  
Atzacomulco, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Emiliano Zapata

Carretera Emiliano Zapata  
Código Postal: 76000  
Emiliano Zapata, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Huixquilucan

Carretera Huixquilucan - Toluca  
C.P. 76000  
Huixquilucan, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos

### Guanajuato

Carretera Guanajuato - Toluca  
C.P. 76000  
Guanajuato, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Salasotlán

Carretera Salasotlán - Toluca  
C.P. 76000  
Salasotlán, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Santos Degollado Perjanio

Carretera Santos Degollado Perjanio  
C.P. 76000  
Santos Degollado Perjanio, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Comercial Chilpancingo

Carretera Comercial Chilpancingo  
C.P. 76000  
Comercial Chilpancingo, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Chalco

Carretera Chalco - Toluca  
C.P. 76000  
Chalco, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Huixquilucan

Carretera Huixquilucan - Toluca  
C.P. 76000  
Huixquilucan, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Aerópolis

Carretera Aerópolis - Toluca  
C.P. 76000  
Aerópolis, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### San Mateo Atlixco

Carretera San Mateo Atlixco - Toluca  
C.P. 76000  
San Mateo Atlixco, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### San Francisco del Rincon

Carretera San Francisco del Rincon - Toluca  
C.P. 76000  
San Francisco del Rincon, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Silao

Carretera Silao - Toluca  
C.P. 76000  
Silao, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Hidalgo Melchor Ocampo

Carretera Hidalgo Melchor Ocampo - Toluca  
C.P. 76000  
Hidalgo Melchor Ocampo, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Ecatepec

Carretera Ecatepec - Toluca  
C.P. 76000  
Ecatepec, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### La Herradura

Carretera La Herradura - Toluca  
C.P. 76000  
La Herradura, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Juarez Sur

Carretera Juárez Sur - Toluca  
C.P. 76000  
Juarez Sur, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Dualco

Carretera Dualco - Toluca  
C.P. 76000  
Dualco, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Pedro Martínez

Carretera Pedro Martínez - Toluca  
C.P. 76000  
Pedro Martínez, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos

### Calle 1

Carretera Calle 1 - Toluca  
C.P. 76000  
Calle 1, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Tulancingo

Carretera Tulancingo - Toluca  
C.P. 76000  
Tulancingo, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de pagos  
C) Servicio y reparación

### Echegaray

Carretera Echegaray - Toluca  
C.P. 76000  
Echegaray, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos  
C) Servicio y Reparación

### Tecamac

Carretera Tecamac - Toluca  
C.P. 76000  
Tecamac, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos

### Texcoco

Carretera Texcoco - Toluca  
C.P. 76000  
Texcoco, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos  
C) Servicio y Reparación

### Valde San Mateo

Carretera Valde San Mateo - Toluca  
C.P. 76000  
Valde San Mateo, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos  
C) Servicio y Reparación

### Lucerna

Carretera Lucerna - Toluca  
C.P. 76000  
Lucerna, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos

### Guadalupe

Carretera Guadalupe - Toluca  
C.P. 76000  
Guadalupe, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos  
C) Servicio y Reparación

### Tizayuca

Carretera Tizayuca - Toluca  
C.P. 76000  
Tizayuca, Estado de México  
Código Postal: 76000  
C) Recepción de Pagos

*[Handwritten signatures and initials]*

## Jalisco

### Agustín Yañez

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Patria

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Jalisco Atlán

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### San Andrés de

### La Piedad

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### San Andrés de

### La Piedad

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

## Mexicali

### Alfaro Siqueiros

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Martoplaza

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Las Fuentes

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Plaza del Sol

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Tepatlán Jalisco

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### San Andrés de

### La Piedad

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### San Andrés de

### La Piedad

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### CC Colón

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Lopez Mateos

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Tro de Mayo

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### La Paz

### Cabo San Lucas

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### García de León

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Mérida

### Calixto

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Boulevard Anahuac

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Mino Obrero

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Topacio

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### La Paz

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### La Huerta

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Plaza Bolívar

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente

### Tecnológico

Agustín Yañez, S. de RL de CV  
Calle 10 de Mayo 1000  
44100 Jalisco  
Tel: 33 33 3333333  
Código Postal: 44100  
C/ Recepción de pagos  
C/ Servicio al cliente



**Queretaro**  
**Constituyentes**

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Ley de Fomento
- 3. Ley de Comercio Exterior
- 4. Ley de Comercio Interior
- 5. Ley de Comercio de Valores
- 6. Ley de Comercio de Seguros
- 7. Ley de Comercio de Pagos

**Hidalgo Sur**

- 1. Ley de Fomento
- 2. Ley de Comercio Exterior
- 3. Ley de Comercio Interior
- 4. Ley de Comercio de Valores
- 5. Ley de Comercio de Seguros
- 6. Ley de Comercio de Pagos
- 7. Ley de Comercio y Reparación

**Plaza Aramil**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**Quintana Roo**  
**Bonampak**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Tulum**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**Chetumal**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**Cozumel**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Playa del Carmen**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior

**Playa del Carmen**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior

**San Luis Potosí**  
**Arakan**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Rutilio Torres**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Sábalo**

**Guilén**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Higueras**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Constitución**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Solidaridad**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Sinaloa**

**Culiacan**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**El Fuerte**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Los Mochis**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**Mazatlan**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos

**El Estero de San Juan**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**San Juan**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**Tabasco**  
**Cárdenas**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación

**Villahermosa**

- 1. Ley de Comercio Exterior
- 2. Ley de Comercio Interior
- 3. Ley de Comercio de Valores
- 4. Ley de Comercio de Seguros
- 5. Ley de Comercio de Pagos
- 6. Ley de Comercio y Reparación



**Nextel Shop**

**Salvador N  
Plaza Carrusel**

Carretera a Toluca, km 10.5, Col. Carrusel, Toluca, Estado de México, C.P. 77000  
Tel: 01 (52) 771 771 771  
www.nextel.com.mx

**Estado de México**

**Luna Parc**

Carretera a Toluca, km 10.5, Col. Carrusel, Toluca, Estado de México, C.P. 77000  
Tel: 01 (52) 771 771 771  
www.nextel.com.mx

**Puerta Texcoco**

Carretera a Texcoco, km 1.5, Col. Puerta Texcoco, Texcoco, Estado de México, C.P. 77000  
Tel: 01 (52) 771 771 771  
www.nextel.com.mx

**Monterrey**

**Plaza Fiesta Anahuac**

Carretera a Anahuac, km 1.5, Col. Plaza Fiesta Anahuac, Anahuac, Coahuila de Zaragoza, C.P. 27000  
Tel: 01 (52) 477 771 771  
www.nextel.com.mx

**Cuernavaca**

**Rio Mayo**

Carretera a Rio Mayo, km 1.5, Col. Rio Mayo, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 77000  
Tel: 01 (52) 771 771 771  
www.nextel.com.mx

**Magnocentro**

Carretera a Magnocentro, km 1.5, Col. Magnocentro, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 77000  
Tel: 01 (52) 771 771 771  
www.nextel.com.mx

**Hermosillo**

**Galenas Mall**

Carretera a Galenas, km 1.5, Col. Galenas Mall, Hermosillo, Sonora, C.P. 87000  
Tel: 01 (52) 52 771 771  
www.nextel.com.mx

**Culiacán**

**Plaza La Isla**

Carretera a La Isla, km 1.5, Col. Plaza La Isla, Culiacán, Sinaloa, C.P. 87000  
Tel: 01 (52) 66 771 771  
www.nextel.com.mx

**Mundo E**

Carretera a Mundo E, km 1.5, Col. Mundo E, Culiacán, Sinaloa, C.P. 87000  
Tel: 01 (52) 66 771 771  
www.nextel.com.mx

**Ciudad de México**

**San Francisco**

Carretera a San Francisco, km 1.5, Col. San Francisco, Ciudad de México, C.P. 06000  
Tel: 01 (52) 55 771 771  
www.nextel.com.mx

**Plaza las Americas**

Carretera a las Americas, km 1.5, Col. Plaza las Americas, Ciudad de México, C.P. 06000  
Tel: 01 (52) 55 771 771  
www.nextel.com.mx

**Plaza Fiesta San Agustín**

Carretera a San Agustín, km 1.5, Col. Plaza Fiesta San Agustín, San Agustín, Coahuila de Zaragoza, C.P. 27000  
Tel: 01 (52) 477 771 771  
www.nextel.com.mx

**Plaza La Silla**

Carretera a La Silla, km 1.5, Col. Plaza La Silla, Culiacán, Sinaloa, C.P. 87000  
Tel: 01 (52) 66 771 771  
www.nextel.com.mx

**Morelia**

**Plaza Altozano**

Carretera a Altozano, km 1.5, Col. Plaza Altozano, Morelia, Michoacán, C.P. 67000  
Tel: 01 (52) 51 771 771  
www.nextel.com.mx

**Yucatán**

**Plaza El Triángulo**

Carretera a El Triángulo, km 1.5, Col. Plaza El Triángulo, Mérida, Yucatán, C.P. 97000  
Tel: 01 (52) 99 771 771  
www.nextel.com.mx

**Yucatán**

**Plaza Urban Center**

Carretera a Urban Center, km 1.5, Col. Plaza Urban Center, Mérida, Yucatán, C.P. 97000  
Tel: 01 (52) 99 771 771  
www.nextel.com.mx

**Quintana Roo**

**Plaza Las Americas**

Carretera a Las Americas, km 1.5, Col. Plaza Las Americas, Cancún, Quintana Roo, C.P. 24000  
Tel: 01 (52) 98 771 771  
www.nextel.com.mx

**Yucatán**

**Plaza Covadonga**

Carretera a Covadonga, km 1.5, Col. Plaza Covadonga, Mérida, Yucatán, C.P. 97000  
Tel: 01 (52) 99 771 771  
www.nextel.com.mx





### Alcance de la póliza de servicio

La cobertura de esta póliza de servicio aplica únicamente para el uso personal y no para fines laborales y/o profesionales. No cubre el uso de dispositivos Nextel en el trabajo.

#### ¿Que sucede si no puedo pagar mi póliza de servicio?

Si no puede pagar su póliza de servicio, contacte al número de la línea de atención al cliente de Nextel para obtener información sobre las opciones de pago y los servicios de asistencia que se ofrecen para ayudarle a pagar su póliza de servicio a su propio ritmo.

#### ¿Que debo hacer si sufro un robo con violencia sobre mi equipo Nextel?

1. Notifique inmediatamente a las autoridades de su localidad y al departamento de atención a clientes de Nextel, quien le brindará asistencia para reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112.

2. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

3. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

4. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

5. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

6. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

7. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

8. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

9. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

10. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

11. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

12. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

13. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

14. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

15. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

16. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

17. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

18. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

19. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

20. Si el equipo fue robado con violencia, debe reportar el robo con violencia a la Policía de la República, de 24 horas al día, al número 112, y a la compañía de seguros de su país.

*[Handwritten signatures and initials]*

# nextel

## ¿En cuánto tiempo Nextel repone mi equipo?

Nextel repone el equipo en un periodo de 7 días y garantiza que el equipo que se repone es el mismo que el que se perdió o dañado. En caso de que el equipo no se encuentre disponible en el momento de la reposición, Nextel se compromete a proporcionar un equipo alternativo de igual calidad.

## ¿Qué pasa con la línea telefónica de servicio en caso de robo?

Nextel garantiza que la línea telefónica de servicio no se cancela en caso de robo. En caso de que la línea telefónica de servicio se encuentre cancelada, Nextel se compromete a reinstalarla de inmediato.

## ¿Cuándo o qué cuotas debo pagar en caso de cancelación por robo?

Nextel garantiza que en caso de cancelación por robo, el cliente no debe pagar el monto de la reposición. En caso de que el cliente no pague el monto de la reposición, Nextel se compromete a cancelar el servicio y a reinstalar el equipo de inmediato.

### Costos y pagos por reposición

Actividad	México y Estados Unidos	México de México
Reposición de equipo		
Reposición de línea telefónica de servicio		
Reposición de tarjeta SIM		
Reposición de equipo y línea telefónica de servicio		
Reposición de equipo y tarjeta SIM		
Reposición de línea telefónica de servicio y tarjeta SIM		
Reposición de equipo, línea telefónica de servicio y tarjeta SIM		

Para consultar los equipos que están por reposición para esta cuenta llame al número de atención al cliente al número 1-800-455-4555 o visite el sitio web de Nextel en [www.nextel.com.mx](http://www.nextel.com.mx).  
En caso de robo, el equipo no se cancela.  
En caso de robo, el cliente no debe pagar el monto de la reposición. En caso de que el cliente no pague el monto de la reposición, Nextel se compromete a cancelar el servicio y a reinstalar el equipo de inmediato.

Nextel garantiza que la línea telefónica de servicio no se cancela en caso de robo. En caso de que la línea telefónica de servicio se encuentre cancelada, Nextel se compromete a reinstalarla de inmediato.  
Nextel garantiza que en caso de cancelación por robo, el cliente no debe pagar el monto de la reposición. En caso de que el cliente no pague el monto de la reposición, Nextel se compromete a cancelar el servicio y a reinstalar el equipo de inmediato.  
La Política de Servicio se aplica a los términos y condiciones establecidas en el contrato firmado por el usuario.

Atentamente,

**COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE CV.**

México, D.F. a 10 de enero de 2012

Comunicaciones Nextel  
de México, S.A. de C.V.  
Carretera México-Toluca, km. 10.5  
Cajal, Cuajimalpa de Morelos,  
México, D.F. C.P. 05120  
Tel: 1018-4000  
www.nextel.com.mx

tel: 1018-4000  
ventas: 1018-4000  
atención a clientes: 1018-4000

**LUCITANIA RODRIGUEZ RIVERA**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS**  
**PRESENTE**

**MIGUEL ANGEL ROSAS MEJIA**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE CV**, en lo sucesivo "Nextel" con domicilio en Paseo de los Tamarindos No 90 piso 29 Bosques de las Lomas Cuajimalpa, C.P. 05120 México Distrito Federal con el debido respeto me permito presentar la siguiente

### Propuesta Económica

Nombre del licitante: Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	Hoja Núm: 1
Registro Federal de Contribuyentes: CNM-980114-PI2	
Dirección: Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 29 Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa C.P. 05120, México, D.F.	
Teléfono: 1018-4000	
Fecha: 10 de Enero de 2012	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			
Única	Servicio de radiolocalización	Mes	36			
TIPO/ PLAN	CANTIDAD DE SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IMPORTE MENSUAL) SIN I.V.A.	IMPORTE ANUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. (36 MESES)	
Plan 1	15	Control Con todo 120: Servicio de radiocomunicación con 120 minutos controlados mensuales de telefonía y	\$7,743.10	\$92,917.24	\$278,751.72	

		conexión directa privada nacional ilimitada, 3 números frecuentes, 20 mensajes de texto			
Plan 2	9	<b>Control Con todo 120 LEG:</b> Servicio de radiocomunicación con 120 minutos controlados mensuales de telefonía, conexión directa privada nacional ilimitada, 3 números frecuentes, 20 mensajes de texto incluidos y llamadas entrantes gratis	\$4,329.31	\$51,951.72	\$155,855.17
Plan 3	3	<b>Con Todo 120:</b> Servicio de radiocomunicación con 120 minutos mensuales de telefonía, conexión directa privada nacional ilimitada, 3 números frecuentes, 20 mensajes de texto	\$1,290.52	\$15,486.21	\$46,458.62
Plan 4	2	<b>Control Con Todo 500 BBP:</b> Servicio de radiocomunicación con 500 minutos controlados mensuales de telefonía, conexión directa privada nacional ilimitada, 6 números frecuentes, 30 mensajes de texto incluidos y servicio de datos Blackberry Profesional	\$1,779.31	\$21,351.72	\$64,055.17
Plan 5	2	<b>Con Todo 500 LEG:</b> Servicio de radiocomunicación con 500 minutos mensuales de telefonía, conexión directa privada nacional ilimitada, 6 números frecuentes, 30 mensajes de texto incluidos y llamadas entrantes gratis.	\$1,006.90	\$15,082.76	\$47,048.28
<b>Subtotal:</b>			\$592,168.97		
<b>I.V.A.:</b>			\$94,747.03		
<b>Total:</b>			\$686,916.00		

Con número y letra el importe total **\$686,916.00 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**

\*El Seguro (Póliza de Servicio) es opcional y tiene un costo de \$35.00 más iva (Podrá ser integrado en los equipos que se requieran).

Cualquier servicio que se encuentre vigente podrá ser contratado por la consejería con el costo que se encuentre vigente.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*